



3º Informe anual Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado



2022 - 2023

**primero
la gente**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad

Ministerio de Economía

Ministerio de Educación

Ministerio de
Desarrollo Social

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de
Obras Públicas

anses



INAES
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL

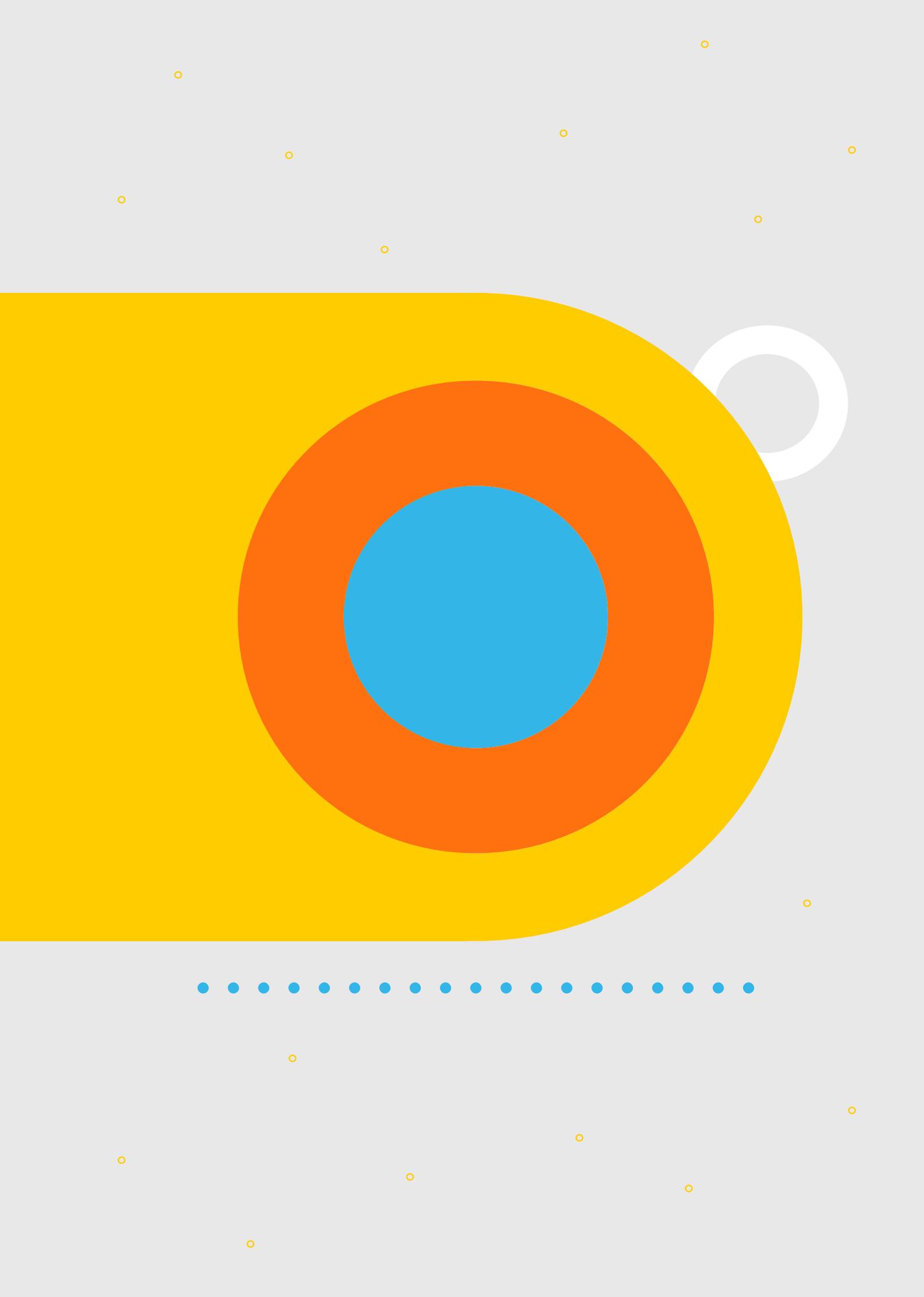
PAMI
INSUP

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

AFOP

indec

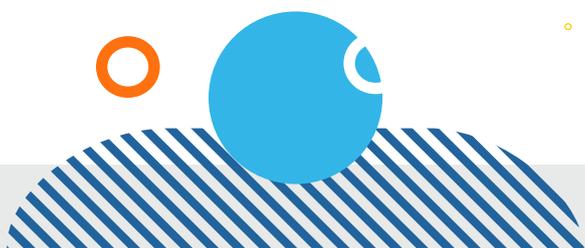
Instituto Nacional de
Estadística y Censos
República Argentina



Índice



Introducción	4
La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado: Un antecedente para la articulación institucional en el territorio	6
Los cuidados en agenda. Iniciativas regionales	7
Avances del Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”. El dictamen de mayoría sobre la modificación del régimen de licencias	11
Principales políticas de cuidado para niñas, niños y adolescentes	13
Principales políticas de cuidado para personas con discapacidad	20
Principales políticas de cuidado para personas mayores	22
Principales políticas de cuidado para trabajadorxs	26
Principales políticas de cuidado para trabajadorxs del cuidado	30
Infraestructura para cuidar	34
Apoyo a municipios y a organizaciones del cuidado	36
Campañas de sensibilización	37
Producción de información	38
Reflexiones finales: avanzamos mucho, falta mucho más	45





Introducción

Desde diciembre de 2019, los cuidados son una política de Estado en Argentina. Entre las decisiones que tomó el gobierno nacional en este sentido se encuentra la jerarquización de las agendas de género, la consecuente creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y el armado, dentro de su estructura, de direcciones que tienen como premisa central de su trabajo la reorganización y distribución más justa de los cuidados.

En pos de transformar la actual organización de los cuidados con cambios culturales, infraestructura, tiempo y recursos; fortalecer la articulación entre las áreas nacionales con competencia en la temática y avanzar en la construcción colectiva y transversal de políticas de públicas que incidan en uno de los temas centrales de las desigualdades de género, el MMGyD creó la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado (MIPC).

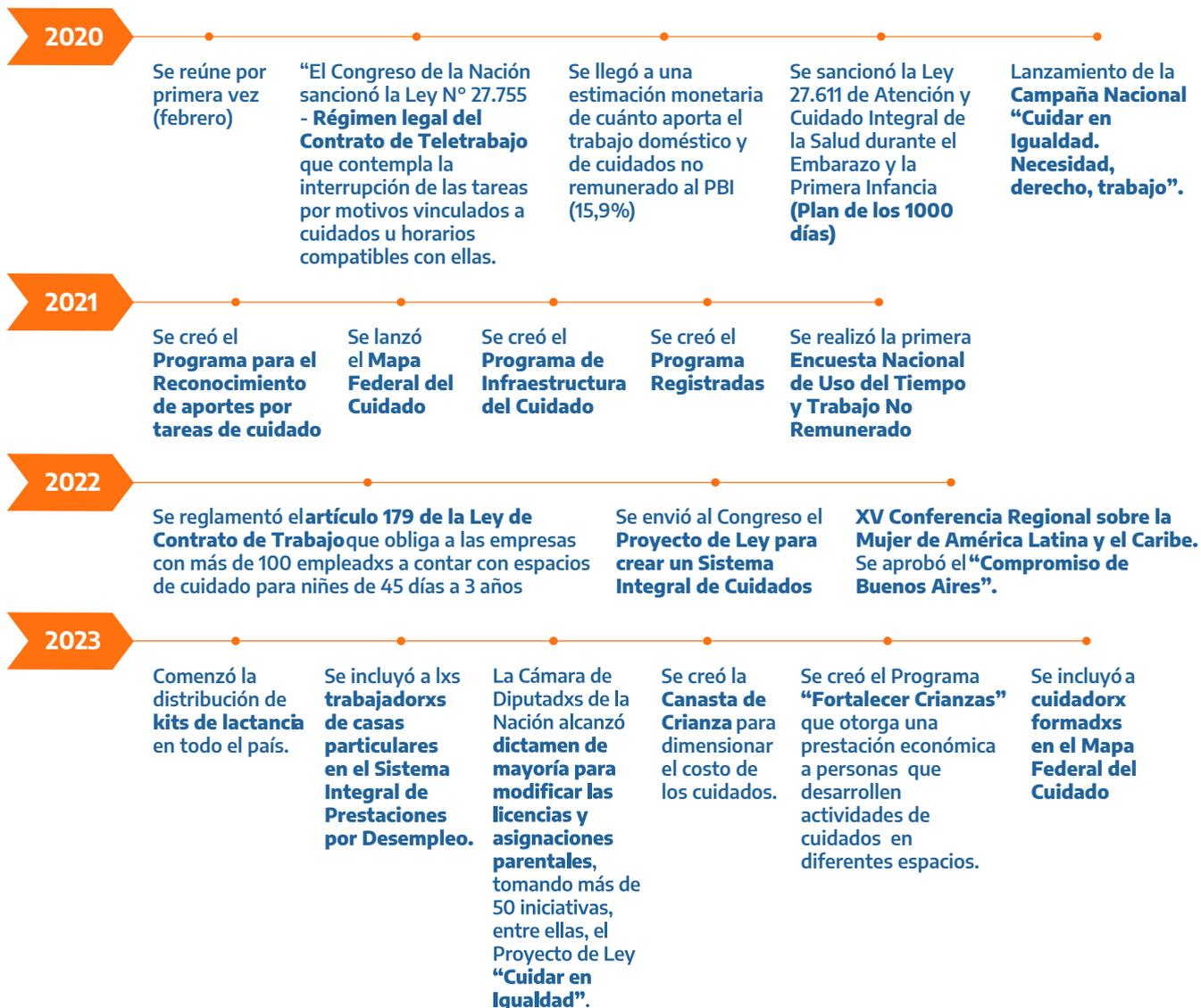
De este modo, los primeros pasos se orientaron a reconocer las principales líneas de acción que los ministerios y áreas nacionales llevaban adelante en materia de cuidados. En ese marco, el MMGyD asumió la responsabilidad de transversalizar el enfoque de derechos y de género y coordinar las instancias de análisis, propuestas, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en la MIPC garantizando esta perspectiva.

A lo largo de estos años, la MIPC logró mantener una agenda común que se orientó a sentar las bases para la construcción de un sistema integral y federal de cuidados que promueva la igualdad de género y la justicia social.

La MIPC informa sus acciones anualmente y pone en valor las decisiones adoptadas en el camino de reconocer, redistribuir, reducir y remunerar los trabajos de cuidado y alcanzar una organización social más justa e igualitaria para todxs.¹

¹ Los informes de avances están disponibles en: ["Hablemos de Cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros"](#); [Informe Anual de Sobre las 100 Acciones en Materia de Cuidados 2020-2021](#); [Informe Anual de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados 2021-2022](#).







La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado: un antecedente para la articulación institucional en el territorio

La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado fue creada para pensar, diseñar e implementar de manera conjunta e integral las políticas de cuidados destinadas a las infancias, adolescencias y juventudes, personas mayores, personas con discapacidad y trabajadorxs del cuidado.

Desde 2020, el espacio avanzó estratégicamente, coordinó esfuerzos y evitó la dispersión y superposición de recursos. Además, promovió los intercambios, las discusiones y la construcción de consensos, para generar políticas públicas con corresponsabilidad social entre varones, mujeres y otras identidades y entre los hogares, el Estado, las empresas y las comunidades.

Como Mesa, impulsamos la implementación de espacios similares en provincias y municipios para alcanzar una articulación federal que nos permita poner en diálogo decisiones, miradas, conceptualizaciones y abordajes que contemplen las particularidades de los territorios y las diversas formas de cuidar.

Sólo a través de procesos de construcción colectivos y colaborativos es que se fortalece el camino de reconocer a los cuidados como una necesidad que sostiene la vida, un trabajo invisibilizado y no valorado social y económicamente y un derecho de todas las personas a cuidar y ser cuidadas.

A continuación, se detallan algunas iniciativas de mesas de políticas de cuidados provinciales y municipales:



Los cuidados en agenda. Iniciativas regionales

Los Estados tienen un rol central y preponderante en la formulación y ejecución de políticas de cuidados con perspectiva de género, diversidad e interseccional y con un enfoque basado en los derechos humanos que aseguren la prestación de servicios públicos de atención de calidad y garanticen su financiamiento; garantizar el cumplimiento de las normativas y promover la responsabilidad compartida del sector privado y las comunidades.

En este sentido, varios países impulsan marcos normativos nuevos y/o la modificación de los existentes en línea con la experiencia argentina y llevan adelante programas e iniciativas buscan promover los cuidados como un derecho humano de todas las personas. Cabe resaltar que la experiencia argentina sirvió como antecedente y, en algunos casos, el MMGyD cooperó con las áreas de género de otros países de la región.



Chile

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

Ley de Responsabilidad Parental y pago efectivo de pensiones de alimentos

Creación del Registro Nacional de Personas Cuidadoras

Creación de un Consejo Asesor Presidencial para la elaboración de una Política de Cuidados

Colombia

Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá





Brasil

Creación de un grupo de trabajo interministerial de cuidados

Uruguay

Implementación de la segunda etapa del Sistema Nacional Integrado de Cuidados creado por Ley

España

Conformación de la Mesa Asesora de Cuidados y el Plan “Corresponsables”

México

Reforma de la Constitución que incluyó el derecho a cuidar y ser cuidado
Presentación en el senado del proyecto Ley “Sistema de Cuidados”

Además de los esfuerzos de cada Estado en su propio territorio, se avanzó en la construcción de espacios de diálogo, cooperación internacional, foros y otras organizaciones multilaterales como la Alianza Global por los Cuidados.

Argentina

Trabajó en materia de política exterior para el fortalecimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de cuidados, con el objetivo de avanzar hacia el reconocimiento del cuidado como derecho humano.

Se avanzó en la construcción de espacios de diálogo, cooperación internacional, foros y otras organizaciones multilaterales como la Alianza Global por los Cuidados.

Se trabajó en materia de política exterior para el fortalecimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de cuidados con el objetivo de avanzar hacia el reconocimiento del cuidado como derecho humano.

En este sentido, en el ámbito regional Argentina promovió la creación de la Recomendación MERCOSUR/CMC/REC. N° 04/21 sobre Sistemas Integrales de Cuidados,² aprobada en el marco de la XVII Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM). De esta manera el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR recomendó promover en los Estados Parte el diseño e implementación de sistemas integrales de cuidado que reconozcan al cuidado como una necesidad, un derecho y un trabajo y fomenten la igualdad de género, así como la corresponsabilidad social y la corresponsabilidad entre los géneros en la distribución del trabajo no remunerado al interior de los hogares.

² Recomendación CMC N° 04/21 sobre Sistemas Integrales de Cuidado, Disponible en https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/87485_REC_004-2021_ES_Sistemas%20Integrales%20Cuidado.pdf





Cabe destacar la **XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe** organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Gobierno de Argentina, celebrada en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022; que tuvo como tema central “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”. Como resultado de esta conferencia, se aprobó el Compromiso de Buenos Aires que reconoció explícitamente al “cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género”.

Asimismo, **Argentina presentó una solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos** (Corte IDH) sobre “el contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”. A partir de esto, se busca que la Corte IDH reconozca el derecho humano al cuidado tal como ha sido reconocido por las autoridades de los Estados en instancias previas -como en el Compromiso de Buenos Aires- así como su vínculo con el derecho humano a la igualdad y no discriminación, a la vida digna, al trabajo y a otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Así, la Corte IDH definirá las obligaciones internacionales en la materia, a la luz del desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, Argentina participó activamente para avanzar en la construcción de estándares a nivel universal. En 2021 Argentina y México impulsaron la “Declaración Internacional sobre la importancia del cuidado en el ámbito de los derechos humanos” en el seno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)³, que contó con el apoyo de 48 países en el marco de su 48° Período de Sesiones. Esta iniciativa, que logró instalar por primera vez la cuestión de cuidados en el principal foro de derechos humanos a nivel global, constituyó el puntapié inicial para el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la materia.

De esta forma, en octubre de 2023 la Argentina logró la aprobación en el CDH -por consenso- de la **resolución sobre “La Importancia de los Cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos”**⁴, una iniciativa que llevó adelante la Dirección

3 Declaración Internacional sobre la importancia del cuidado en el ámbito de los derechos humanos, 48° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, 22 de septiembre; 2021 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/declaracion_internacional_sobre_la_importancia_del_cuidado_en_el_ambito_de_los_derechos_humanos.pdf

4 Consejo de Derechos Humanos, Resolución sobre La Importancia de los Cuidados y el Apoyo desde una Perspectiva de Derechos Humanos, A/HRC/54/L.6/Rev.1, 09 de octubre de 2023, 54 Período de Sesiones, Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/54/L.6/Rev.1





de Relaciones Internacionales del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad junto a la Cancillería argentina y que luego contó con el apoyo de un “core group” integrado por España, México e Islandia. Esta resolución llama a proteger los derechos humanos de las personas que cuidan y que reciben cuidados, reconoce que la desigual distribución de los cuidados impide el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones y reconoce la existencia de obligaciones vinculantes en la materia en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos vigentes.

Además, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en junio de 2023 se aprobó una resolución que creó el “Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo”.⁵ Este proyecto, liderado por España, fue promovido por un grupo de Estados con intereses similares dentro de los que se encuentra nuestro país. Este día internacional busca concientizar “sobre la importancia de los cuidados y el apoyo y su contribución clave a la consecución de la igualdad de género y la sostenibilidad de nuestras sociedades y economías, y sobre la necesidad de invertir en una economía del cuidado resiliente e inclusiva, incluido el desarrollo de sistemas de cuidados y apoyo sólidos y resilientes”.⁶

5 Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 77/317, Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, A/77/L.81, 24 julio 2023 sin votación (A/77/PV.93). Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=A/RES/77/317&Lang=S>

6 Información elaborada con los aportes de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.





Avances del Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”. El Dictamen de mayoría sobre la modificación del régimen de licencias

El segundo informe de esta Mesa Interministerial dio cuenta del proceso de redacción y envió del **Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”** que contiene la propuesta de creación de un Sistema Nacional Integral de Políticas de Cuidado (SINCA) y una reforma profunda y progresiva del régimen de licencias parentales con perspectiva de género.

En este sentido, el MMGyD llevó adelante un proceso participativo federal, plural y multiactoral para incluir en el proyecto todas las voces y miradas de organismos, organizaciones, referentes y especialistas en la temática, y estimó la inversión para su implementación.

En mayo de 2023 las comisiones de Legislación del Trabajo y de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputadxs de la Nación comenzaron a reunirse para tratar más de 50 proyectos de ley sobre licencias y cuidados que cuentan con estado parlamentario, entre ellos, el Proyecto “Cuidar en Igualdad”. En este marco, se realizaron foros de debate e intercambio, organizados por ejes temáticos.

Las comisiones organizaron 5 jornadas en el marco del Foro Parlamentario “Debates sobre la jerarquización y el reconocimiento del trabajo de cuidado”, donde autoridades nacionales y provinciales, académicxs, expertxs en la temática, representantes del mundo del trabajo, del sector empleador y de la sociedad civil expusieron sobre la jerarquización y reconocimiento del rol social y económico del trabajo de cuidado; los avances y obstáculos en la implementación de licencias y los diversos proyectos en la materia.

Luego, las comisiones tuvieron reuniones plenarias e instancias de trabajo con asesorxs hasta llegar a la consolidación de un proyecto de ley consensuado que tomó los aportes de los proyectos considerados.

Finalmente, **el martes 22 de agosto de 2023 se emitió [dictamen de mayoría](#) para el Proyecto de Ley de Licencias y Asignaciones Parentales Igualitarias.**

Este dictamen contiene la propuesta sobre reforma de las licencias parentales del proyecto de ley “**Cuidar en Igualdad**” aunque no avanza en lo referido al Sistema Integral de Políticas de Cuidado.

Argentina es uno de los países en la región más restrictivos en materia de regímenes de licencias parentales y de cuidados y por ello el dictamen de mayoría alcanzado en la Cámara de Diputadxs de la Nación constituyó un gran avance con relación al consenso social en materia de igualdad, corresponsabilidad social y de género.





La extensión de la licencia tanto para personas gestantes como no gestantes representa un derecho no sólo para la persona titular sino también para las infancias, dado que repercuten de manera favorable sobre estxs y generan un impacto positivo en términos de desarrollo cognitivo y vincular como así también en su salud y sistema inmune.

Asimismo, resulta fundamental que el sistema de licencias incluya a las familias adoptantes como también a los matrimonios igualitarios y las diversas composiciones familiares actuales. En términos generales, el proyecto de ley promueve la ampliación de las licencias especiales y las licencias parentales a efectos de permitir la conciliación de las actividades productivas con las reproductivas y, a su vez, amplía y crea derechos de la seguridad social con la finalidad de proteger y valorar los trabajos de cuidado que asumen los trabajadorxs durante la etapa activa. Además, se destaca la incorporación de la garantía de la cobertura de salud durante el período de todas las licencias y el cómputo del plazo de las licencias por maternidad (personas gestantes), parentales para las personas no gestantes, por adopción y excedencia como tiempo efectivo de servicio a los fines previsionales.

Otro aspecto destacado que se incorpora en el dictamen es la propuesta del proyecto de ley "Cuidar en Igualdad" de creación de una asignación para trabajadorx monotributistas, monotributistas sociales y autónomxs gestantes, no gestantes y por adopción equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) durante los períodos de licencias establecidos en la Ley de Contrato de Trabajo, incluida la extensión del plazo en caso de nacimiento de hijx con enfermedad crónica, discapacidad y discapacidad sobreviniente, parto prematuro y parto múltiple.

Los principales puntos del dictamen:

- Ampliación de la licencia para personas gestantes (hoy maternidad) de 90 a 126 días.
- Ampliación de la licencia para personas no gestantes (hoy paternidad) de 2 a 45 días.
- Ampliación de las licencias parentales en casos de discapacidad.
- Creación de la licencia para personas adoptantes (hoy quienes adoptan no tienen licencia) de 126 días.
- Creación de las licencias por violencia de género y/o laboral; procedimientos de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA), asistencia a audiencias para adopción y adaptación escolar de hijxs.
- Creación de la asignación familiar para personas gestantes, no gestantes y adoptantes monotributistas, monotributistas sociales y autónomxs.

Por otra parte, cabe mencionar que la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputadxs de la Nación también se encuentra trabajando sobre proyectos de ley que buscan regular diversos aspectos de los trabajos comunitarios, incluyendo la propuesta del proyecto "Cuidar en Igualdad" para su remuneración y registración. Queda pendiente el tratamiento de la Creación de un Sistema Federal de Cuidados.





Principales políticas de cuidado para niñas, niños y adolescentes

Los principales desafíos que se presentan en esta población están vinculados a garantizar el acceso a una educación y al cuidado con estándares de calidad en todos los dispositivos. Para ello resulta imprescindible continuar con la ampliación de espacios vinculados al sistema educativo formal como de los Centros de Desarrollo Infantil. En tal sentido, la inversión en infraestructura se debe acompañar de instancias de formación y certificación de saberes como así también de un incremento de la registración de las cuidadoras. Otro aspecto crucial es la ampliación de la jornada en el segmento de niñas y niños de 45 días a cinco años.

Asimismo, resulta indispensable proyectar políticas destinadas a generar apoyos para hogares monomarentales, entendiendo que es tarea del Estado intervenir allí donde el incumplimiento de la cuota alimentaria vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes, profundizando los índices de infantilización y feminización de la pobreza.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a niñez y adolescencia:

- › Se publicó el **Índice Crianza**, una estimación acerca de los costos básicos para cuidar niños, niñas y adolescentes que contribuye a la organización y a la planificación de la vida familiar y, por lo tanto, a la gestión de los cuidados. El INDEC publicó la primera estimación en junio y, desde entonces, se realiza la publicación de manera mensual. (MECON).
- › **Plan Nacional de Primera Infancia: en julio del 2023 el Plan alcanzó a 2.185 CDI en las 24 provincias, a los que asisten 144.490 niños y niñas.** Además, en el marco del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (Préstamo BID 4229/OC-AR) **371 proyectos de CDIs cuentan con financiamiento** en diferentes estados de avance: **96 son obras finalizadas; 121 corresponden a obras en ejecución; 154 se encuentran en proceso de planificación. Se entregaron juegos y equipamiento** a través de los órganos provinciales que llevan adelante las políticas de infancia (**Ministerio de Desarrollo Social -MDS-**).
- › **Programa "Desde la Cuna":** se llevó adelante la **Formación sobre políticas interministeriales para la primera infancia** que incluyó 4 trayectos formativos y del que participaron 12.351 educadorxs comunitarixs, docentes, directorxs, equipos técnicos y equipos de salud que trabajan en jardines o CDIs de las 24 jurisdicción del país; y la **Formación Pedagógica Virtual para Educadorxs comunitarixs** organizada en 2 tramos formativos de tres encuentros cada uno, destinada a 21.000 educadorxs comunitarixs, docentes, directorxs y equipos técnicos que trabajan en jardines o CDIs de todo el país. (**Ministerio de Educación -ME-, Ministerio de Salud -MS- y MDS-**).
- › Plan **"1000 Días"**: se desarrolló una agenda de encuentros en las provincias Entre Ríos, Jujuy, La Rioja y Salta de los que participaron autoridades y equipos técnicos





de los organismos nacionales que conforman la Unidad Coordinadora, así como autoridades provinciales y equipos involucrados en la gestión territorial (MS).

- › Se realizó la 4ta cohorte del **Curso Virtual "Formación de Equipos Territoriales del Plan 1000 Días"** (MS).
- › En el marco la Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, el **Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad en conjunto con el Ministerio de Salud prevén la entrega de 25.000 Kits de Lactancia al sistema de Atención Primaria de Salud pública** de distintas provincias. A través de esta política, se busca disminuir la brecha entre la lactancia al momento del nacimiento de niños y niñas y los 6 meses de vida y fomentar la corresponsabilidad y la igualdad en la distribución del trabajo de cuidado.
- › Se conformó el **Equipo de Gestión 1000 Días** para definir las estrategias y dispositivos de trabajo con cada provincia a partir de indicadores de salud y datos estadísticos suministrados por todos lxs actorxs integrantes de la mesa de gestión. El Equipo elaboró los contenidos de los módulos de estudio del Curso de Formación Nacional de Equipos Territoriales 1000 Días y coordinó los Talleres de Desarrollo Infantil y Prematurez en La Pampa, Santa Fe, Chubut, Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Jujuy, Salta, Catamarca y Santiago del Estero. **(ME - MS - MDS - MMGyD - Ministerio de Transporte -MT- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -MTeySS- Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- ANDIS - Ministerio de Cultura -MC-)**.
- › Para mejorar el acompañamiento, evaluación y atención del desarrollo infantil, se elaboró la **estrategia "Ventana de 18 meses"**, un consenso que aporta recomendaciones a lxs agentes de salud, de educación y educación comunitaria sobre señales de alarma y un cuestionario de pesquisa que se aplica en la visita ampliada de los 18 meses que realiza el Ministerio de Salud. Para avanzar, se presentó la estrategia en la Mesa Nacional de Desarrollo Infantil Integral y se logró el acuerdo con los organismos nacionales involucrados. **(ME - MS - MDS - MMGyD - ANDIS)**.
- › **Programa AcompañAR la Primera Infancia: Entre enero del año 2022 y junio de 2023 se continuó con la implementación del Programa en 18 distritos/provincias del país (MDS)**.
- › La iniciativa "Libros para aprender" **entregó, en 2022 y 2023, 2 libros de cuentos a todxs los niños y las niñas en educación inicial** de salas de 3, 4 y 5 años de educación común, instituciones privadas de cuota mínima y cuota 0, escuelas hospitalarias, escuelas especiales, contextos de encierro y jardines comunitarios. De este modo, **1.350.000 niños y niñas recibieron un total de 3.500.000 libros cada año (ME)**.
- › En el marco del Plan 1000 Días:
-Se otorgó la Asignación por Cuidado de Salud Integral: a septiembre de 2023, la prestación alcanzó a 67.882 titulares de derecho.





-Se otorgó la Asignación por Embarazo para Protección Social: la cobertura original incluía los 6 meses restantes y luego se extendió hasta los 9 meses de gestación. **A agosto del 2023, 66.088 mujeres y personas gestantes recibieron esta asignación.**

-Se eliminó la antigüedad mínima y continuada de 6 meses para acceder a la **Asignación por Nacimiento y Adopción**. Además, se incluye en la misma asignación a las personas que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. **(ANSES - MS - MMGyD - ME - MDS - ANDIS - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -CNCPS-).**

- › Continúa la implementación de **Potenciar Infancias:** durante el período **enero-noviembre de 2022 se presentaron 109 postulaciones de candidatxs que desarrollan tareas en Espacios de Cuidados y Educación de la Primera Infancia provenientes de 18 organismos** (17% gubernamentales y 83% organizaciones de la sociedad civil) (MDS).
- › En el marco de la estrategia federal de abordaje integral de la salud mental, **se acompañó la construcción de una red federal de juegotecas en salud**, con base en primer nivel de atención (MS).
- › **El ámbito de la ruralidad se implementó el Programa “Buena Cosecha”** en:
 - › **Mendoza:** 62 Centros de Buena Cosecha (CBC) que contienen a más de 3.933 niños y niñas y 135 adolescentes.
 - › **Salta:** 10 CBC que contienen a 600 adolescentes.
 - › **Tucumán:** 7 CBC que contienen a 200 niños y niñas y 350 adolescentes.
 - › **Buenos Aires:** 8 CBC que contienen a 400 niños y niñas.
 - › **Catamarca:** 6 CBC que contienen a casi 400 niños y niñas.
 - › **Misiones:** 11 CBC que contienen a casi 800 niños y niñas. (MTEySS).
- › En el marco de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2018/2022, **entre junio de 2022 y agosto de 2023, la SENAF mantuvo vigentes 10 convenios específicos de asistencia técnica financiera en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Salta y Misiones** (MDS).
- › Se llevó a cabo la 3° edición del **Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil (Resolución MTEySS N° 281/2021 / Resolución 268/2021)**. **Entre el año 2021 y 2022 se becaron 572 participantes distribuidxs en las 24 provincias**, quienes recibieron la formación y realizaron prácticas calificantes. La 3ra edición del Programa contó con **la participación de 303 alumnx de 21 provincias** (MTEySS).
- › En acuerdo con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se puso en marcha el **Programa “Crecer con Derechos”** que busca generar un Plan Federal de Capacitación permanente y obligatorio sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 27.709) para todo el personal que se desempeña en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional que formen parte del Sistema de Protección de Derechos. En agosto **se abrieron dos cohortes dirigidas a la**





Administración Pública Nacional con 4958 inscriptxs y dos cohortes destinadas al personal del Hospital Graham con 794 inscriptxs. Asimismo, 9 provincias adhirieron a la ley y se lanzó una primera campaña de sensibilización destinada a la población en general (MDS).

- › En 2023 inició el proceso de construcción federal para la elaboración de los **Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para la Educación Maternal**. Durante el proceso participaron **1450 docentes y especialistas de primera infancia de las 24 jurisdicciones (ME)**.
- › En 2023 el **Programa Primeros Años se implementó en 22 provincias y 113 localidades, con 36 equipos técnicos interdisciplinarios distribuidos a lo largo del país y 1243 facilitadorxs que acompañaron a 71.043 familias, en las que se estima viven alrededor de 106.565 niños y niñas. Además, se instalaron 88 Zonas de Crianza Comunitarias** que permanecen en los barrios como referentes locales de la primera infancia (MDS).
- › Se llevaron a cabo talleres de capacitación en juegos, educación y crianza, literatura en la primera infancia, lenguajes expresivos y fortalecimiento para **1870 educadorxs de espacios comunitarios de Buenos Aires, San Luis, Corrientes, Chaco, Salta, Formosa y Chubut (ME)**.
- › **Comenzó el proceso de adaptación nacional del paquete técnico "INSPIRE" de la Organización Mundial de la Salud**. Se analizaron las mesas y otros dispositivos intersectoriales que abordan este tema en el Estado Nacional y **se relevaron 14 dispositivos que trabajan con violencias (incluyendo la violencia sexual) contra niños, niñas y adolescentes con perspectiva intersectorial (MS)**.
- › Se asesoró a 320 educadorxs comunitarixs y referentxs de espacios educativos comunitarios y a las jurisdicciones para trabajar sobre los problemas que atraviesan y los contenidos de las capacitaciones (ME).
- › **Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales (Decreto N°5/2023): comenzó el proceso de implementación del pago mensual de un monto igual a la AUH para aquellxs niñxs y adolescentes sobre quienes se haya adoptado una medida de protección excepcional y permanezcan en dispositivos residenciales o familiares de cuidado. En agosto de 2023 se elevó al ANSES una nómina de 750 niños, niñas y adolescentes residentes en 12 provincias del país (ANSES - MDS)**.
- › **Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales:** 2.968 jóvenes recibieron el acompañamiento personal y de ese total 2.012 adolescentes percibieron la asignación económica contemplada por el Programa durante el 2022. Asimismo, las 24 jurisdicciones adhirieron al Programa y se capacitaron 136 referentxs que suman, en total, 585 en funciones (MDS).
- › **Se entregaron kits con libros, juguetes y materiales de librería** destinados a 850 niñxs de espacios comunitarios (ME).
- › Mediante la Ley N° 27.452 de **Reparación Económica para Niños, Niñas y**





Adolescentes se brinda un ingreso para hijxs de víctimas de femicidios. Hasta **agosto de 2023** alcanzó a **1.268 niños, niñas, adolescentes y jóvenes** quienes percibieron la reparación contemplada en la Ley N° 27.452. (ANSES - MDS - Ministerio de Desarrollo Social - MMGyD).

- › Para acercar la literatura desde el nacimiento y en el marco del Plan 1000 Días, **5000 familias recibieron cuatrípticos de nidos de lecturas y kit de sueño seguro (ME)**.
- › Se creó el **Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer** a través de la **Ley Nacional N° 27.674** que impulsa el Programa Nacional del Cuidado Integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de brindarles cobertura y garantizar la atención de mejor calidad a lxs que se encuentran en tratamiento oncopediátrico y acompañar a sus familias. En este sentido, **se pusieron en funcionamiento nuevas prestaciones y se adecuaron otras**:
 - › **Asignación Económica Mensual**: es un monto mensual equivalente a la Asignación Familiar por Hijx con Discapacidad correspondiente al valor máximo fijado, en función de lo dispuesto para la Zona Geográfica 4. El monto de la prestación se actualiza cada 3 meses y es compatible con la Asignación Familiar y Universal por Hijx. **A agosto del 2023, 1396 niños, niñas y adolescentes eran titulares de este derecho.**
 - › **Subsidio de Contención Familiar**: destinado a lxs progenitorxs o representantes legales de el/lx niñx o adolescente en caso de su fallecimiento (adecuación de prestación ya existente).
 - › **Licencias laborales especiales**: el artículo 13 de la ley reconoce el derecho de licencias especiales sin goce de haberes para uno de los progenitores o representantes legales o quienes se encuentren a cargo de los menores que padezcan cáncer y que estén trabajando en relación de dependencia, en un empleo público o privado.

En este sentido, la Resolución 918/2023 del MTEySS establece que la licencia está destinada a acompañar a lxs menores de edad en la realización de los estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes a la recuperación y mantenimiento de su estado de salud, sin que esto conlleve la pérdida del presentismo o sea causal de despido de su fuente de trabajo. Además que, durante el período de la licencia especial, el/lx trabajador/x perciba de ANSES las asignaciones correspondientes y una suma igual a la retribución que le corresponda al período de licencia, de conformidad con las exigencias, plazos, topes y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas. A su vez, en el Decreto 68/2023 que reglamenta la ley, se establece que durante la licencia el/lx trabajador/x perciba una suma igual a la remuneración bruta que le hubiese correspondido percibir durante el transcurso de la licencia y también se reconoce como tiempo de servicio, a los efectos de poder acceder a las prestaciones previsionales y el período de licencia previsto por la Ley (MTEySS - ANSES).





- › El **Programa Accionar Infancia** se implementó en 60 municipios desde su creación y se hicieron **1200 relevamientos territoriales en zonas priorizadas**. Además, se destinaron **más de 4000 ayudas Accionar Infancia para la compra de kits de gestión del autocuidado y estimulación temprana**, entre otros, destinados a mujeres y otras personas gestantes, niños de hasta 3 años, referentes afectivos y cuidadores primarios.

El Programa brindó capacitaciones virtuales y presenciales sobre alimentación, derechos y situación actual de la Ley N° 27.642; embarazo no intencional en la adolescencia; abordaje integral de situaciones de violencia sexual contra las infancias y embarazo forzado; sueño seguro; parto respetado, estrategias municipales de cuidado; gestión menstrual; lactancia y cuidados. Participaron funcionarios municipales, personal técnico y agentes territoriales.

En articulación con la fundación Banco Nación y la Universidad de San Martín se dictó la **Diplomatura Universitaria en Cuidados Integrales para las Infancias y Adolescencias** y se recibieron 24 agentes territoriales. La formación brindó herramientas para profesionalizar el trabajo de cuidado y facilitar la inserción laboral de los participantes.

En junio del año 2022, inició la segunda cohorte del **Diplomado de Promoción del Cuidado Integral de las Personas Gestantes y niños en la primera infancia** y Buenos Aires fue la provincia que registró la mayor inscripción. La formación fue dictada por la Universidad de Quilmes, **se recibieron 120 agentes territoriales y suman 180 en total las personas que finalizaron el trayecto formativo desde el inicio del Programa (CNCPS)**.





- › **En el segundo semestre del año 2022 comenzó a implementarse el AUNAR Familias.** Entre octubre de 2022 y julio de 2023 percibieron la asignación económica 338 familias que asumieron el cuidado de 550 niños, niñas y adolescentes residentes en 20 jurisdicciones del país (MDS).
- › **Se diseñó y dictó el tramo de formación "El desarrollo infantil desde la perspectiva de la educación comunitaria".** Durante 3 encuentros virtuales participaron trabajadorxs de espacios comunitarios, docentes, equipos de asesoramiento pedagógico, docentes de formación docente, equipos técnicos jurisdiccionales, educadorxs comunitarixs, facilitadorxs y agentes comunitarixs (MS).
- › Se ampliaron las becas **del "Progresar" - Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos que contempla a alumnxs de entre 16 y 17 años.** Originariamente, el Programa estaba destinado a estudiantes mayores de 18 años para que terminaran sus estudios primarios, secundarios, terciarios o universitarios. **A agosto del 2023, el Programa registró 519.178 titulares de este derecho (ANSES).**
- › **Autonomía progresiva:** para la gestión de la clave de la seguridad social para personas de 16 y 17 años. A su vez, conlleva la gestión propia de inscripción, cobro y titularidad del Progresar y la gestión, titularidad y cobro sin necesidad de representante legal para el acceso a la Asignación por Embarazo para Protección Social (ANSES).
- › **Se reglamentó la Ley N° 27.590 "Mica Ortega" (Decreto N° 407)** y se estableció como autoridad de aplicación a la SENAF. El proyecto de reglamentación fue elaborado por la secretaría nacional considerando la opinión de instituciones y especialistas vinculados al *grooming* o ciberacoso. Además, se creó el Programa Nacional "Clic Derechos" que hace foco en el fortalecimiento de la ciudadanía digital y el acceso a derechos a través de las tecnologías para prevenir el delito del *grooming* y la violencia sexual contra infancias y adolescentes en entornos digitales.

Entre las principales acciones que se impulsaron se encuentran: el diseño de una *landing sobre grooming*; el relevamiento federal sobre normativas, políticas y servicios vinculados al tema en cada provincia para la construcción de un *Mapa Federal de Grooming*; 9 capacitaciones nacionales que contaron con la participación de 620 agentes del sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, 9 capacitaciones provinciales que alcanzaron a 625 integrantes de equipos técnicos de las áreas de promoción y protección en 6 provincias; una charla sobre la temática en la que participaron 700 adolescentes; la elaboración de guías y materiales de capacitación y acompañamiento a las familias, como también piezas comunicacionales de información y sensibilización sobre grooming y ciudadanía digital.





Principales políticas de cuidado para personas con discapacidad

En Argentina existen 1,4 millones de personas con Certificado Único de Discapacidad, de las cuales, 47,3% son mujeres y 466 mil titulares tienen más de 60 años (el 54,1% son mujeres); 1,2 millones de personas acceden al derecho de una pensión no contributiva por invalidez (el 47,7% son mujeres), de los cuales 150 mil titulares tienen más de 60 años (36,7% son mujeres).

En la actualidad, el Mapa Federal del Cuidado incluye más de 4.400 espacios e infraestructuras de cuidado orientados a personas con discapacidad.

Los principales desafíos de las políticas públicas de cuidado destinadas a personas con discapacidad deben estar orientados al respeto a la autonomía y fortalecimiento de apoyos para la vida independiente. Es imprescindible fortalecer, ampliar e implementar las prestaciones, servicios y programas de asistencia personal para la vida independiente; contribuir a la generación de apoyos adecuados para las personas con discapacidad en el ejercicio de su maternidad, paternidad, guarda, tutela o referencia afectiva, incluyendo apoyos para la alimentación, higiene, traslados, apoyo escolar y otras actividades que fueran requeridas según cada caso, para poder ejercerla sin barreras ni discriminación por motivos de discapacidad.

Asimismo, es necesario fomentar la contratación de personas con discapacidad como trabajadorxs del cuidado remunerado y promover la formación y capacitación en el modelo social y de los derechos humanos a quienes ejerzan el trabajo de cuidados.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a las personas con discapacidad:

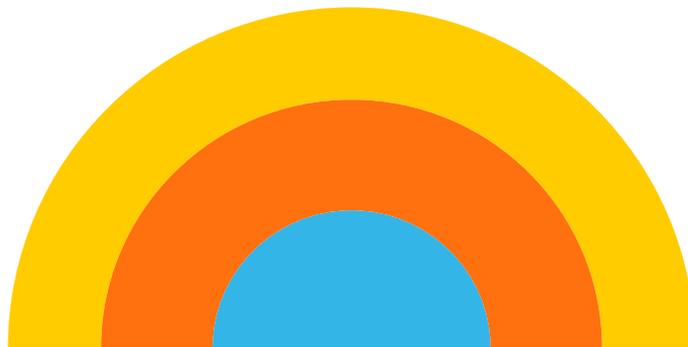
- › **Régimen especial de seguridad social para el empleo protegido (Ley N° 26.816): el último año se iniciaron más de 300 jubilaciones de trabajadorxs con discapacidad** encuadradas en esta Ley y se incluyeron como afiliadxs al Régimen Previsional Público, que cubrirá las contingencias de vejez, invalidez y muerte. Como requisito deben acreditarse 20 años de servicios con aportes, de los cuales debe acreditarse un mínimo de diez años de servicios prestados en Talleres Protegidos y tener 45 años de edad (**ANSES**).
- › En relación con la instrumentación de medidas de carácter temporal para asegurar la igualdad sustantiva de mujeres y LGBTI+ con discapacidad, **se adoptó un criterio de priorización en el Programa "Registradas"** que extiende la cobertura de 6 a 8 meses si se registra a trabajadorxs con discapacidad o con hijxs con discapacidad; trabajadorxs travestis, transexuales o transgénero; y trabajadorxs titulares del Programa Acompañar (**MTEySS - MMGyD - Ministerio de Economía - MECON- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Banco Nación -BN-**).
- › **El 29 de agosto de 2023, inició en Tucumán y con más de 10.000 inscriptxs, la cuarta cohorte del curso autogestionado "Derechos de las Mujeres y LGBTI+ con**





Discapacidad". Entre otros temas, la capacitación aborda a los cuidados como una necesidad, un derecho y un trabajo y posiciona a las personas con discapacidad no sólo como receptoras de cuidados sino también como cuidadoras (**ANDIS - MMGyD - Secretaría de Innovación Pública**).

- › Se realizaron las instancias de capacitación "**Estrategias para proyectar con perspectiva de derechos**" y la "**Jornada técnica sobre discapacidad**" con el objetivo de fortalecer los conocimientos técnicos para la incorporación de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en la planificación, diseño y construcción de la obra pública, destinadas a los perfiles técnicos profesionales de las áreas de diseño y ejecución de obras de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**).
- › **El 22 de noviembre de 2023 se realizó la Jornada "Hacia sistemas de apoyos sostenibles para la inclusión comunitaria de las personas con discapacidad"** que buscó potenciar el espacio de diálogo e intercambio para el diseño e implementación de políticas públicas de cuidados que contemplen a las personas con discapacidad tanto en el rol de cuidadoras como también protagonistas de su propio cuidado; promuevan la autonomía como eje central del derecho al cuidado; y trabajen en la consolidación de sistemas de apoyo sostenibles para la inclusión comunitaria del colectivo (**ANDIS**).





Principales políticas de cuidado para personas mayores

En nuestro país, de los 7,9 millones de personas de 60 años y más, el 56% son mujeres; las que viven solas representan el 68% (EPH Total Urbano - III Trimestre 2022); mientras que las personas de 75 años alcanzan los 2,4 millones, de los cuales el 61% son mujeres.

El Mapa Federal del Cuidado incluye más de 3.200 residencias de larga estadía que figuran en el Registro Federal de Establecimientos de Salud que publica el Ministerio de Salud; y contiene más de 8.500 personas formadas en cuidados domiciliarios para personas mayores.

En la actualidad, el Instituto Nacional de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados (INSSJP ) PAMI), la obra social que representa el seguro de salud más grande de Latinoamérica, cuenta con más de 5 millones de personas afiliadxs, de las cuales el 90%, es decir 4 millones y medio de personas, tiene 60 años o más, lo que representa un 60% de la población mayor del total del país. Del total de personas afiliadas a PAMI, el 63% son mujeres y el 37% varones. Además, **el Programa tiene 540 residencias de larga estadía contratadas y 4 propias distribuidas en todo el país**, donde residen aproximadamente 20.000 personas afiliadas, mientras que **el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuenta con 8 residencias de larga estadía para personas mayores en situación de dependencia**.

Las políticas de cuidado destinadas a esa población deben tener en cuenta el aumento del envejecimiento de la población, garantizar los apoyos que sirvan al desarrollo de una vida independiente, en la medida en que sea posible, promover una vejez digna y activa y asegurar el acceso progresivo a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros de apoyo de la comunidad, para evitar su aislamiento o separación de ésta.

Por ello, y partiendo de la tendencia global de fortalecer el cuidado de las personas mayores en el domicilio, el Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad" propone elaborar un baremo de medición de dependencia personal con la finalidad de otorgar servicios de cuidados que promuevan la autonomía personal y, en consecuencia, que las prestaciones que se deriven de la aplicación de este baremo queden incluidas en el Plan Médico Obligatorio.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a las personas mayores:

- › **Programa Integral de Reconocimiento de Periodos de Aportes por Tareas de Cuidado:** a agosto de 2023, más de 487.000 mujeres madres iniciaron el trámite para su jubilación y más de 376.000 ya perciben su haber (ANSES).
- › Se aprobó el **Programa de Atención Integral en Centros de Día para Personas Mayores** que estableció dos nuevas modalidades de atención: **Centros de Día Modelo de Atención Integral** y **Centros de Día Especializados en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias**. La creación de este programa permitió ampliar la red





de prestadores de este tipo de establecimientos. **En la actualidad PAMI cuenta con 74 dispositivos distribuidos en todo el país:** 17 Centros de Día Modelo y 6 Centros de Día Especializados en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias (INSSJP – PAMI).

- › El **Programa de Asistencia a la Dependencia y la Fragilidad**: en diciembre incluía 6000 personas afiliadas y en enero del 2022 a 38.124. Durante 2023 alcanzó la cobertura **de 56.280 personas afiliadas, lo que representa un crecimiento del 48% de las prestaciones para dicho período (INSSJP – PAMI).**
- › **Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley N° 27.705)**: esta nueva moratoria permite que las personas que tienen edad para acceder a su jubilación y no cuentan con los 30 años de aportes puedan regularizar su deuda y completar los períodos de aportes faltantes hasta el año 2008 inclusive. **Desde su implementación hasta agosto de 2023 más de 310.432 personas iniciaron el trámite y más de 183.287 se encuentran percibiendo su haber, de las cuales el 68% son mujeres (ANSES).**
- › **Entre julio de 2022 y agosto de 2023, se inscribieron 2075 personas en el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios (MDS).**
- › Con el objetivo de desarrollar una rectoría respecto de la salud de las personas mayores; promover la investigación e información sobre esta población y promover, prevenir y educar para la salud de personas adultas y mayores, **el Ministerio de Salud impulsó el Registro Federal de Establecimientos Sanitarios (REFES), el único registro nacional de residencias para personas mayores, que determinó que en Argentina existen actualmente 3.237 residencias (MS).**
- › Se **consolidó la "Red Mayor"**, constituida por todos los referentes de personas mayores de las provincias (pertenecientes a los ministerios de Salud y Desarrollo Social y de la comunidad) bajo la Resolución del Consejo Consultivo de Personas Mayores; **se organizaron jornadas para generar un marco regulatorio de los dispositivos de cuidado y una reunión intersectorial para definir los alcances del Consentimiento de Residencia.** Además, se llevaron a cabo **encuentros nacionales** con referentes de personas mayores de todas las provincias y se implementaron **capacitaciones en diferentes provincias**, destinadas a los equipos de gestión y de Atención Primaria de la Salud (MS).
- › **Cuidados Institucionales:** las Residencias de Larga Estadía brindan alojamiento, asistencia psicosocial, enfermería, terapia ocupacional y servicios de salud con alguna complejidad y promueven la autonomía en la toma de decisiones para las personas que residen allí. Hoy, el INSSJP - PAMI cuenta con **540 Residencias de Larga Estadía prestadoras contratadas, de gestión privada y 4 propias distribuidas a lo largo del país, en las cuales residen más de 20.000 personas mayores afiliadas (INSSJP – PAMI).**
- › **Se elaboraron las directrices para la organización y funcionamiento de residencias para personas mayores y se confeccionó el Documento de Buenas Prácticas y Autoevaluación de Residencias para Personas Mayores (MS).**





- › En julio de 2023 se aprobó el nuevo **Programa de Atención Integral en Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores**, que establece dos nuevas modalidades de atención: la Residencia de Larga Estadía y las Residencias de Larga Estadía Especializadas en Cuidados Psicogerontológicos. Asimismo, el programa prevé el establecimiento de tres categorías según la calidad del servicio ofrecido y con aranceles diferenciados.
- › Para mejorar el cuidado y garantizar una cobertura de calidad para las personas afiliadas que viven en las residencias de larga estadía, INSSJP - PAMI aumentó los aranceles: **entre el valor del arancel vigente en diciembre del 2019 y los de 2023, se registró un incremento del 1243%**. Dicho incremento se complementa con el otorgamiento de distintos bonos extraordinarios a lo largo de todo el período (**INSSJP - PAMI**).
- › **Se eliminó el trámite de fe de vida**: en el marco de la Resolución 151/2023, lxs jubiladxs, pensionadxs y sus apoderadxs ya no deberán realizar ningún trámite adicional para acreditar supervivencia o fe de vida ante las entidades bancarias (**ANSES**).
- › Se implementaron **proyectos de fortalecimiento institucional** con el propósito de acompañar financieramente refacciones y adaptaciones edilicias para mejorar las condiciones de los dispositivos de atención de personas mayores (adquisición de equipamiento/mobiliario o refacción/adaptaciones edilicias y asesoramiento gerontológico). A agosto 2023, **recibieron financiamiento 47 instituciones de atención de personas mayores** localizadas en 13 provincias y donde residen 10.596 personas mayores (**MDS**).
- › **Movilidad septiembre 2023**: según lo establecido en las resoluciones N° 186/2023 y N° 189/2023, se determinaron las pautas generales para impactar la movilidad en las prestaciones a partir del mensual 9/2023 (**ANSES**).
- › **Durante el 2022 se realizaron 215 actividades de formación dentro del eje temático "Cuidado, Educación, Crianza y Desarrollo Integral Para la Primera Infancia**, en las cuales **participaron 12.628** agentes del sistema de protección integral (9.127) y educadorxs de Espacios de Primera Infancia y Facilitadorxs del Programa Nacional Primeros Años (3.444).
- › Además, se desarrolló una cohorte de la **Diplomatura virtual "Formación para el cuidado y educación de la Primera Infancia en los Centros de Desarrollo Infantil"**, implementada en convenio con la Universidad Nacional General Sarmiento. **Cursaron 778 agentes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (MDS)**.
- › **Centro de Abordaje Integral a las Violencias por Motivos de Género "Eva Giberti"**: En el último año se recibieron más de **3950 consultas a través de los canales de contacto y acompañaron a 344 personas en situación de violencia por razones de género**. Además, se puso en funcionamiento el **Grupo de Ayuda Mutua** para mujeres y diversidades mayores en situación de violencia con el objetivo de promover el





fortalecimiento en redes y los vínculos de las personas que asisten, como también contribuir al proceso de adquisición de recursos para afrontar las situaciones que atraviesan. (INSSJP – PAMI).

- › **Se realizaron 35 talleres en los que participaron alrededor de 1700 personas mayores**, para promover la perspectiva de género y abordar diversas temáticas vinculadas a los mandatos del cuidado en las mujeres mayores (INSSJP – PAMI).
- › **Jubilaciones y pensiones: se otorgó un incremento equivalente al 23,29% sobre todo concepto correspondiente al haber mensual de agosto de 2023** que se aplicó a partir de la liquidación del mensual septiembre de 2023. A partir de septiembre el haber mínimo para jubilaciones y pensiones es de \$87.459,76; y se fija el haber máximo o haber tope en \$588.521,35. **Al incremento por movilidad, se le suma un refuerzo de \$37.000 durante septiembre, octubre y noviembre para más de 5 millones de titulares de jubilaciones y pensiones mínimas** (ANSES).
- › **Se realizaron 53 actividades de formación y actualización en atención integral de personas mayores** desde una perspectiva de derechos y género y jerarquizando el rol de las y lxs cuidadorxs domiciliarixs. Participaron 3368 personas de 14 provincias. Del total de personas, 2785 realizaron cursos para certificarse como cuidadorxs domiciliarixs y 583 son cuidadorxs domiciliarixs que realizaron actualizaciones y/o especializaciones (MDS).





Principales políticas para trabajadorxs del cuidado

El trabajo de cuidados -ya sea realizado en forma remunerada o no- es un trabajo desvalorizado, y de ello da cuenta tanto los altos índices de informalidad como los bajos salarios. Si bien la Argentina tiene una ley que regula el sector de trabajo en casas particulares como es la Ley N° 26.844 sancionada en 2013, aún se observa una persistencia de la informalidad: se calcula que el 70% de las trabajadoras no se encuentra debidamente registrada.

En este sentido, es fundamental reconocer la importancia del trabajo que sostiene al mundo, en sus distintas modalidades, ya sea el realizado en casas particulares o el que se lleva adelante en ámbitos comunitarios. Todxs lxs trabajadorxs del cuidado tienen derecho a trabajar de manera formal, acceder a la seguridad social y a los mismos derechos que tienen el resto de lxs trabajadorxs formales. El Estado tiene un rol central en la promoción de estos derechos y una responsabilidad en la fiscalización de las condiciones del trabajo.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a lxs trabajadores del cuidado:

- › **Programa “Registradas”:** se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023. A septiembre de 2023, 45.385 personas empleadoras se inscribieron en el Programa y para esto, debieron cumplimentar la registración de trabajadoras de casas particulares en el registro de AFIP. Las personas beneficiarias que cumplimentaron el resto de los requisitos e ingresaron al programa son 34.235, por el cual el Estado transfiere el 50% del salario de la trabajadora durante 6 meses.

Por otra parte, **se adoptó un criterio de priorización** en el Programa que **extiende la cobertura de 6 a 8 meses si se registra a: Trabajadorxs con discapacidad o con hijxs con discapacidad; trabajadorxs travestis, transexuales o transgénero; y trabajadorxs titulares del Programa Acompañar.**

Además, **se realizaron 93 operativos de difusión del programa**, entre los que se destaca la Campaña Nacional por la Generación de Empleo, la Inclusión Social y la Registración de Trabajadoras de Casas Particulares, en más de 43 puntos en simultáneo en todo el país, coordinada entre los equipos técnicos del MMGyD, las agencias territoriales del MTEySS, junto a los operativos móviles de AFIP y el acompañamiento de sindicatos, . (MTEySS - MMGyD - MECON - AFIP - BN).

- › **Se incluyó a lxs trabajadorxs comprendidxs en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de Casas Particulares en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo (Decreto 90/2023 y Resolución 670/2023 MTEySS).** De este modo, se garantiza el acceso efectivo a la cobertura previsional (vejez, invalidez y fallecimiento), más allá de las horas semanales laboradas.





- › A través de la modificación de las leyes N° 24.013, N° 25.239 y N° 26.844 se establece la vinculación al Fondo Nacional de Empleo y se garantiza la continuidad de percepción de la AUH, de la Asignación por Embarazo y de la Tarjeta Alimentar durante el período en que perciban la prestación por desempleo. Además, se posibilita el reconocimiento previsional de los servicios parciales anteriormente aportados al SIPA, sujetos a un cargo que será descontado en cuotas mensuales del haber que perciban (**MTEySS**).
- › Se creó el **Programa “Fortalecer Crianzas”** que otorga una prestación económica para la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad que desarrollen actividades de cuidados en Centros de Desarrollo Infantil, Espacios de Primera Infancia, Zonas de Crianza Comunitaria, pequeños hogares convivenciales, dispositivos institucionales de cuidado residencial y centros de día, como así también en la atención en comedores y merenderos, entre otros espacios pertinentes (**MDS**).
- › **Se acompañó el fortalecimiento y el desarrollo de la Red Nacional de Cooperativas de Cuidados**, que avanza hacia la conformación de una federación (**Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-**).
- › **“Potenciar Cuidados”**: **463 cuidadorxs** de espacios comunitarios de **Santiago del Estero, Neuquén, Salta, Santa Fe, Misiones, Mendoza, Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Rioja, Buenos Aires y Chaco** perciben el incentivo Nexo Potenciar Cuidados, de los cuales 7,3% son varones y 92,7% mujeres (**MDS**).
- › **Se impulsó la Formación Profesional para la Economía del Cuidado (Res. 784/2020 MTEySS)**, destinada a trabajadorxs de los servicios de casas particulares y cuidados de personas en el marco del Plan Nacional de Formación Profesional y Continua, que tiene por objetivo desarrollar acciones de formación y profesionalización de trabajadorxs de los servicios de casas particulares y cuidados de personas, desde la perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados y la promoción de acciones afirmativas en pos de fortalecer la igualdad de géneros (**MTEySS**).
- › Desde el año 2022, el INSSJ - PAMI junto a universidades nacionales del país impulsa los **cursos de formación para cuidadorxs de personas mayores en domicilio**. Este trayecto formativo es gratuito, tiene una duración de 4 meses con un total de 485 horas y cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través del Consejo Federal de Educación (Resolución 149/2011). En este marco, **se firmaron convenios** con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, las universidades nacionales de Quilmes, La Matanza, Avellaneda, José C. Paz y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. **Desde 2022 y lo que va del 2023, se dictaron 14 cursos en los que participaron 980 personas; y se prevé el comienzo de 12 nuevos cursos** en lo que resta del año (**INSSJP – PAMI**).
- › Continúa la implementación de la **Incubadora de Cooperativas y Mutuales de Cuidados**, una iniciativa del INAES, mutuales, la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA) y representantes de universidades y en la que **ya están vinculadas más de 150 entidades**.





- › La Incubadora destina recursos económicos para el abordaje de cooperativas, mutuales, grupos pre-cooperativos y asociativos en todo el país; con un equipo técnico que acompaña y asiste en temas legales y contables como la obtención de la matrícula y CUIT, aspectos tributarios, monotributo, órganos sociales, distribución de retiros y retribuciones y derechos y obligaciones de asociadxs. El equipo mantiene activos los canales de contacto y difusión de la Incubadora, a los cuales se sumaron el [sitio web](#), desarrollado por la Cooperativa de Trabajo GENEOS Ltda. y la comunidad de WhatsApp. Se compraron insumos y productos solicitados por las entidades, como así también la compra y/o entrega de libros sociales (INAES).
- › Se realizaron **talleres y conversatorios sobre “Lactancia y Crianza desde una mirada de Derechos y Responsabilidad Colectiva”** para jerarquizar el trabajo de lxs cuidadorxs y educadorxs de la Economía Popular que se desempeñan en el cuidado de la primera infancia. **Los encuentros se orientaron a 200 trabajadorxs** de espacios comunitarios de Primera Infancia y titulares del Programa “Potenciar Trabajo” y se desarrollaron en **4 localidades de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MDS)**.
- › Con el objetivo de promover el diálogo de saberes y experiencias, problemáticas, desafíos y estrategias de fortalecimiento de las Cooperativas de Cuidados en Argentina, el 30 y 31 de marzo de 2023 se realizó el **Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados** en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, que contó con el apoyo del INAES y el MMGyD.
- › Durante las jornadas **más de 250 personas, integrantes de 65 cooperativas de trabajo que brindan servicios de cuidados** para personas mayores, infancias y personas con discapacidad **de 18 provincias del país** trabajaron en talleres temáticos donde lxs cooperativistas discutieron e intercambiaron sobre problemáticas de la gestión diaria de las cooperativas; el marco normativo y política pública; integración; y Redes y Cuidado de lxs cuidadorxs; y las conclusiones fueron sistematizadas y compartidas en un [documento final](#). (INAES).
- › **Se otorgaron 100 subsidios de Fortalecimiento a Unidades de Gestión- Potenciar Trabajo-Línea Socio-comunitaria** destinados a la compra de equipamiento, insumos y materiales y la asistencia técnica en la coordinación y el seguimiento de los proyectos que fortalezcan el trabajo de cuidado y la organización comunitaria en **Jujuy, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Santiago del Estero y Buenos Aires (MDS)**.
- › Se realizaron **instancias de formación articuladas con mutuales, cooperativas y universidades**. Entre los cursos más destacados se encuentran: Primeros pasos cooperativos; Auxiliar Gerontológico; Cuidador Domiciliarix (que incluyó 4 cohortes, una de ellas fue realizado con Lengua de Señas); Cuidados Paliativos; Cuidados de personas con Alzheimer; Curso “Dar un Salto” destinado a integrantes de las cooperativas y mutuales de cuidados de infancias de la provincia de Chubut (INAES).
- › **Diplomaturas en Cuidados Integrales:** en articulación con la Universidad Nacional de La Matanza, la propuesta formativa de alcance federal se lleva adelante desde el año 2021 con el fin de formar en cuidados a lxs trabajadorxs del Programa “Potenciar





Trabajo" que participan en espacios sociocomunitarios de la Economía Popular, así como también reconocer y poner en valor los saberes existentes del campo popular y certificar dichas experiencias.

- › **Entre el año 2021 y 2023, 6.480 personas aprobaron las Diplomaturas** en los ejes temáticos de Cuidado de Personas Mayores; Cuidado y Pedagogías de las Infancias en Espacios Comunitarios; Cuidados y Asistencia de Personas con Discapacidad; Cuidados de la Juventudes y Construcción de Comunidad; Promoción de Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual: Promoción del Trabajo Socio-comunitario; y Promoción del Ambiente y Participación Comunitaria **(MDS)**.
- › **Programa Producir con Equidad: en la convocatoria 2023, se presentaron más de 180 proyectos y 79 fueron aprobados para llevar adelante** proyectos de desarrollo productivo que consoliden y/o promuevan prácticas de gestión y producción con enfoque de género en Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Cooperativas. En las propuestas se ponderó el acompañamiento de instituciones de apoyo PyME, empresas lideradas por mujeres y se sumó puntaje adicional para empresas pertenecientes a sectores estratégicos para la incorporación del enfoque de género: biotecnología, industria metalúrgica y producción de juguetes **(MEC)**.





Principales políticas de cuidado para trabajadorxs

Las políticas y prácticas de corresponsabilidad, como las licencias, los espacios para la lactancia, la construcción de infraestructura inclusiva, los reintegros de gastos por espacios de cuidado y de desarrollo infantil, los permisos no retribuidos (excedencias, reducción de la jornada, cambios de turno, horarios flexibles de entrada y/o salida, flexibilidad de la jornada laboral) y el teletrabajo son herramientas necesarias para promover la corresponsabilidad en el cuidado desde el ámbito laboral. Estas políticas y prácticas en el mundo del trabajo colaboran en la reducción de las desigualdades y de las condiciones que permiten la discriminación por motivos de género en ese ámbito. Además, redundan en mejores condiciones de empleo y mayor garantía de los derechos laborales individuales y colectivos.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a las políticas de cuidado para trabajadorxs:

- › **Reglamentación del artículo 179 de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT)** para la implementación de espacios de cuidado y/o reintegros en los establecimientos de trabajo en los que presten tareas 100 personas o más, independientemente de las modalidades de contratación (Decreto 144/2022).
- › La Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 fue sancionada en 1974 y su artículo 179 establece: "(...) En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan."
- › En cumplimiento con el criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se sancionó el Decreto 144/2022 (publicado en el Boletín Oficial el 22 de marzo de 2022) que, luego de casi 50 años, reglamentó el artículo 179 de la LCT. El Decreto elaborado por los ministerios de las **Mujeres, Géneros y Diversidad y Trabajo, Empleo y Seguridad Social** dispone que los establecimientos con más de 100 personas empleadas deberán ofrecer espacios de cuidado para niñxs de 45 días a 3 años de edad inclusive a cargo de lxs trabajadorxs durante sus jornadas de trabajo. El cómputo de la cantidad de 100 personas no distingue entre géneros y se realiza teniendo en cuenta a todas las personas que dependen de la empresa, como así también quienes prestan servicios en el establecimiento principal.
- › La reglamentación establece alternativas para el cumplimiento de la obligación en cabeza de las empresas de contar con espacios de cuidado en los establecimientos laborales. De esta forma otorga la posibilidad de que las empresas se asocien con otras en un radio de cercanía para disponer un espacio de cuidado común, subcontraten un espacio de cuidado de primera infancia habilitado existente o bien otorguen una suma no remunerativa a sus empleadxs, equivalente al 40% del salario de una trabajadora de casas particulares registrada.





◦ Ley de Contrato de Trabajo ◦



El MMGyD realizó una **reunión virtual con representantes de las áreas de género y diversidad provinciales** y otras áreas implicadas en la temática con el fin de compartir los avances en el proceso de implementación del artículo 179. Asimismo, los ministerios desarrollaron una **formación virtual destinada al personal de parques industriales, en la que participaron más de 50 profesionales**, gerentxs, administradores, administradoras de Parques Industriales y responsables de áreas técnicas municipales y provinciales y compartieron experiencias de implementación de espacios de cuidado en empresas.

Además, aportaron herramientas estatales de financiamiento disponibles para cumplir con la normativa.

El MTEySS promovió la **implementación del decreto de reglamentación a través del trabajo en comisiones con el sector sindical y empleador**, enmarcado en la Comisión Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en octubre de 2022, a fin de fomentar la inclusión y la adaptación en los convenios colectivos de trabajo de las cláusulas sobre espacios de cuidado.

En 2023, representantes del sector trabajador, la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT), el sector empleador y la Unión Industrial Argentina (UIA) acordaron ante los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Mujeres, Géneros y Diversidad parámetros generales para el cumplimiento de ese derecho. La Cámara Argentina de la Construcción adhirió posteriormente a dicho acuerdo.

A julio de 2023 se registraron 54 acuerdos celebrados que prevén el reintegro de gastos (abonando transitoriamente como mínimo el monto establecido, es decir, el 40% del salario vigente para trabajadorxs de casas particulares de la categoría cuidado de personas) en reemplazo de la obligación de brindar espacios de





cuidados. **Del total, 22 corresponden al nivel de actividad y 32 son aplicables a nivel de empresa o grupo de empresas.**

Los compromisos, similares a los suscritos entre UIA y CGT, además adicionan una cláusula que establece que el derecho se reconoce a uno/x solx de lxs progenitores por lo que se indica la obligación de suscribir una declaración jurada para dar cuenta de ello. Sólo dos acuerdos establecen la posibilidad de aplicar sanciones en caso de verificarse que el/lx interesadx brindó información falsa. Uno de los acuerdos analizados, extiende el derecho a percibir la suma compensatoria para cubrir servicios de cuidados a todo el personal del sector, sin consideración de la cantidad de personal asignado por establecimiento.

Asimismo, varios acuerdos dispusieron adecuar con el enfoque de la reglamentación del artículo 179 de LCT, el reconocimiento de los beneficios sociales por guardería que tenían ya incluidos en sus respectivos convenios colectivos, por lo que se registra una mejora adicional para lxs trabajadorxs de establecimientos más pequeños al reconocer el derecho y la obligación de cuidar sin distinción de género (**MTEySS - MMGyD**).

- › Se presentó el **“Sello Igualar”**, un instrumento que propone a las organizaciones del mundo del trabajo el desarrollo de un proceso de transformación estructural. Su objetivo es contribuir en la reducción de la desigualdad de género a través de la generación de espacios laborales más justos, inclusivos y libres de violencias de género. Para conseguirlo, el MMGyD diseñó un **proceso de mejora** compuesto por distintas etapas que permiten un **diagnóstico de la desigualdad de género**, luego **la implementación de un Plan de Acción para la Igualdad** y finaliza con el **reconocimiento de los avances** alcanzados por la organización. Dichos logros se analizan de acuerdo a 25 ejes que incluyen políticas de cuidados y que arrojan tres niveles: inicial, intermedio y avanzado.
- › El Sello otorga un reconocimiento a la organización en función del cumplimiento de las 25 medidas acordadas (cuyo grado de adhesión determinará su nivel) entre las que se encuentran medidas vinculadas a las políticas de cuidado en la empresa como la política de licencias o el cumplimiento del artículo 179 de la LCT, entre otras.
- › Con este instrumento, las empresas acceden a la incorporación a la **Red de empresas con Sello Igualar** y al registro en la página web del MMGyD. La creación de esta red tiene como objetivo promover la igualdad de género en el ámbito empresarial argentino a través de la generación de un espacio de intercambio y reflexión colectiva entre las empresas adherentes al Sello Igualar.
- › Hasta hoy la red está integrada por: Intercargo, AYSA, Empresa Argentina de Navegación Aérea, Aerolíneas Argentinas, Desarrollo de Capital Humano Ferroviario, Tecnomyl S.A., Banco de la Nación Argentina, Fabricaciones Militares S.E., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Nación Seguros S.A., Nación Servicios S.A., Casa de la Moneda S.E., Provincia Seguros S.A., Provincia Seguros de Vida S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., COVIARA, Fábrica Argentina de Aviones S.A., Administración General de Puertos, Operadora Ferroviaria Sociedad del





Estado, Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E., Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria Asociación Civil, Grupo BAPRO S.A., Provincia ART, TANDANOR (**MMGyD**).

- › El MTEySS en articulación con la SENAF, trabajó en la **incorporación de espacios de cuidado para infancias a cargo de las participantes de los cursos de formación profesional**, con el fin de mejorar la participación de mujeres y diversidades en las instancias de capacitación. **Las propuestas de formación profesional que incluyen espacios de cuidado se ubican en Las Varillas (Córdoba), Valle Viejo (Catamarca), Lanús (GBA) y Tandil (Buenos Aires) (MTEySS - MDS).**
- › A través del **Programa "Igualar"**, el **MMGyD** participó de la creación de la **nueva norma IRAM, Sistema de Gestión en Equidad de Género (SIGEG) 57001**. El objetivo del SIGEG 57001 es promover y fortalecer la equidad de género mediante la reducción de las brechas, prevención y erradicación de las violencias de género para el ámbito de las organizaciones en sus diferentes estructuras. La norma es aplicable a cualquier organización sin importar su tamaño, tipo y actividades. Esta norma es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados que han participado en su estudio: el **MMGyD a través del Programa Nacional Igualar, la Secretaría de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Economía de la Nación, el Ministerio de Obras Públicas, empresas del Estado como AySA y NASA**, organizaciones sindicales, cámaras empresariales y distintas organizaciones de la sociedad civil (**MMGyD**).
- › Continúa abierta la convocatoria en el marco del **Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales**, que promueve el rol de las mujeres en estos espacios mediante el financiamiento de proyectos que incrementen su participación. Entre los proyectos que se priorizan se encuentran los destinados a obras para el cuidado de las infancias y/o la ampliación de los espacios de cuidado existentes (**MECON**).
- › Con el apoyo de Organización Internacional del Trabajo, se lanzó el **Curso "Políticas para la Igualdad: Herramientas para la transversalización del enfoque de género en la Economía"**, orientado a funcionarias provinciales de áreas de género y economía, para proporcionar herramientas y experiencias valiosas para la implementación de esta perspectiva en la política pública. (**MECON**).





Infraestructura para cuidar

Los retos actuales muestran de forma clara que la gestión pública no puede reducirse solamente a transferencias monetarias para los cuidados. Se requiere de infraestructura pública de calidad para sentar las bases de una transformación real y sostenible en el tiempo. Los programas de transferencias de ingresos en todos los países de América Latina, si bien constituyen un punto de partida para el desarrollo de la seguridad social y de las políticas de cuidado, no siempre abordan la pobreza multidimensional ni la reducción de las desigualdades estructurales.

Argentina se consolida con un perfil innovador al interior de Latinoamérica por el rol que asumió en la política de **construcción de infraestructura del cuidado con articulación federal, rendición de cuentas, participación ciudadana e inversión priorizada**.

En este sentido, y con perspectiva federal, de género y diversidad, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) creó el **Programa de Infraestructura del Cuidado** que impulsa diseños innovadores y adecuados a las particularidades de las regiones del país, que representa un significativo avance de las políticas públicas que aseguran el derecho a dar y recibir cuidados. El Ministerio compromete al menos el **8,5% del presupuesto anual a obras destinadas a la infancia, la salud, los géneros, las juventudes, las personas mayores y las personas con discapacidad**; y define su localización según índices multidimensionales que priorizan las **áreas más vulnerables del país. Esta inversión fue superada: durante el año 2021 llegó al 10,4%, en 2022 al 9,01% y, entre enero y junio de 2023, al 10%**.

A continuación, se enumeran las iniciativas de la Mesa Interministerial vinculadas a la infraestructura para cuidar:

- › **Centros de Desarrollo Infantil (CDI):** Se ejecutan junto al MDS. Del total de 500 CDI proyectados, **116 están finalizados, 316 se encuentran en ejecución, 56 a iniciar y 12 en proceso licitatorio**. Los CDI que se finalizaron se ubican en: 44 en Buenos Aires, 20 en Chaco, 14 en Formosa, 6 en Entre Ríos, 4 en Jujuy, 4 en San Luis, 4 en Santa Fe, 4 en Tucumán, 3 en Catamarca, 3 en La Rioja, 2 en Córdoba, 2 en La Pampa, 2 en Mendoza, 1 en Corrientes, 1 en Misiones, 1 en Río Negro y 1 en Salta.
- › **Red Federal de Infraestructura Sanitaria:** Se desarrolla en articulación con el Ministerio de Salud y de un total de **280 intervenciones, 194 están finalizadas, 51 se encuentran en ejecución, 9 a iniciar, 14 en proceso licitatorio, y 12 son proyectos, que permitirán ampliar y mejorar la atención sanitaria e incorporar un total de 4.416 camas a nivel federal**.
- › **Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad:** Se implementan junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. **Del total de 30 Centros que se llevan adelante en 21 provincias, 4 están finalizados, 11 se encuentran en ejecución, 3 a iniciar, 9 en proceso licitatorio y 3 son proyectos en circuito**. Los centros finalizados se ubican en Quilmes y Morón (Buenos Aires), Santa Rosa (La Pampa) y Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).





Como parte de la cartera compartida entre ambos ministerios, 10 Centros son financiados por el MOP y los 20 centros restantes son ejecutados por el MOP y financiados por el MMGyD, que es responsable del diseño de las iniciativas, la definición de indicadores para la localización de las obras, la elegibilidad de terrenos y, a su vez, se ocupa de supervisar los proyectos diseñados por el MOP.

- › **Espacios para las Juventudes:** Comprende el **Programa Casas de Día para Jóvenes** y se lleva adelante en articulación con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina. **Del total de 30 centros que se construirán en 16 provincias, 6 se encuentran en ejecución, 4 están a iniciar, 12 en proceso licitatorio y 8 en proyecto.**

Las Casas de Día estarán ubicadas en Buenos Aires: Almirante Brown (en ejecución), General Rodríguez (en ejecución), Mercedes (en ejecución), Morón (en ejecución), Ensenada (en ejecución) y San Vicente (en ejecución), Moreno (a iniciar), General San Martín (en licitación), Lomas de Zamora (en licitación), Marcos Paz (en licitación), Quilmes (en licitación), Florencio Varela (proyecto), Punta Indio (proyecto) y Tandil (proyecto); Chaco: Fontana (proyecto); Chubut: Puerto Madryn (a iniciar); Córdoba (en licitación); Corrientes (en licitación); Entre Ríos: Gualeguaychú (en licitación); La Pampa: Santa Rosa (en licitación); La Rioja (en licitación); Misiones: San Javier (proyecto); Neuquén: Confluencia (a iniciar); Río Negro: Viedma (proyecto); San Juan: Albardón (en licitación); Santa Cruz: Puerto Deseado (en licitación); Santa Fe: Rosario (proyecto); Santiago del Estero (en licitación) y Tucumán (a iniciar).

- › **Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional** desarrollado junto al Ministerio de Educación a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Comprende la incorporación de **100 Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria en todo el país** que se suman a los 500 establecimientos ya existentes en la actualidad.
- › **Espacios de cuidados para las personas mayores y personas con discapacidad:** Incluye la construcción, ampliación, remodelación, refacción, renovación y/o finalización de espacios de cuidado y acompañamiento que permitan mejorar la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad, promover su autonomía personal, asegurar los apoyos necesarios y facilitar la relación con el entorno y la comunidad. Hasta el momento, **de un total de 31 obras proyectadas, 8 finalizaron, 11 se encuentran en proceso de ejecución, 2 por iniciar, 2 en etapa de licitación y 8 en proyecto.**
- › **Otras tipologías de obras públicas** como refacción de jardines de infantes, escuelas de nivel inicial, escuelas de educación especial, hogares de niños y adolescentes, residencias de personas mayores, entre otras obras que contribuyen a garantizar el derecho al cuidado de la población. Estas obras se ejecutan bajo el **Plan "Argentina Hace", Infraestructura Patrimonial o el Plan Federal de Obras de Arquitectura.**⁷

⁷ Fuente: Ministerio de Obras Públicas.





- › Durante 2023 se realizó una **Evaluación de Procesos y de Resultados de los Centros de Desarrollo Infantil**, que buscó conocer el impacto de esta política en las infancias, las familias y los equipos directivos.
- › El MOP realizó **5 Jornadas Federales del Observatorio de la Obra Pública sobre Infraestructura del Cuidado** junto a los gobiernos provinciales y locales, para fortalecer las políticas de infraestructura del cuidado en base a herramientas de transparencia, participación ciudadana, transformación digital y monitoreo y evaluación.
- › Se llevó a cabo el **Primer Encuentro de Jóvenes y Participación en la Obra Pública**, organizado junto al Instituto Nacional de Juventudes. A través de diferentes actividades y propuestas, los jóvenes de diversos municipios y provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires intercambiaron expectativas y demandas respecto de las necesidades en materia de infraestructura para esta población.
- › Se impulsaron **instancias de participación de las infancias en la evaluación de resultados del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil**.
- › En el Centro Cultural Kirchner, el MOP realizó el Simposio Regional “Infraestructura del Cuidado: Hacia una Argentina igualitaria con derechos” que incluyó diferentes paneles con expositorxs internacionales, mesas de trabajos de experiencias e inauguraciones de obras en simultáneo.

Apoyo a municipios y organizaciones del cuidado

Para fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y los municipios; asegurar mecanismos de transversalización de la perspectiva de género y diversidad; acompañar a las organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios; y fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad impulsa en todo el país programas que cuentan con líneas de trabajo específicas sobre cuidados.

- › **En el marco del Programa “GenerAR”** y su línea de fortalecimiento de las políticas locales tendientes a la igualdad de género y promoción de la diversidad, **en el último año se ejecutaron y financiaron 7 proyectos en los municipios de San Martín** (Buenos Aires); **Trelew** (Chubut); **Toay** (La Pampa); **Choele Choel** (Río Negro); **Animaná** (Salta); **Caucete** (San Juan); y **Fray Luis Beltrán** (Santa Fe), que buscan promover las políticas de cuidados en diferentes poblaciones, impulsar la creación de mesas intersectoriales de políticas de cuidado, fortalecer espacios de cuidado comunitarios, como también realizar diagnósticos situados, relevamientos y mapeo de espacios de cuidado, implementar campañas de sensibilización y registración de trabajadorxs y propiciar la formación de cuidadorxs.





- › A **septiembre de 2023, se asistió en el diseño y la postulación de 5 proyectos** correspondientes a los **municipios de Quilmes y San Vicente**; (Buenos Aires); **Río Grande** (Tierra del Fuego AIAS); **Neuquén** (Neuquén); y **Paso de los Libres** (Corrientes), que se encuentran en trámite y por iniciar la ejecución de sus proyectos. El trabajo de articulación con los equipos locales prevé instancias de capacitación y la asistencia técnica, como el acompañamiento en el diseño del proyecto, la ejecución del programa, la rendición de cuentas municipal y cierre de expedientes.
- › En el marco del **Programa "ArticulAR"** y dentro del eje temático "Cuidados" se **financiaron 42 proyectos de organizaciones sociales y comunitarias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Chubut, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Juan y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** que colaboraron con el fortalecimiento de espacios de cuidado a los fines de redistribuir la carga que recae principalmente en mujeres y diversidades y darle continuidad a sus trayectorias profesionales y laborales. Estos espacios fueron instalados en lugares de formación y capacitación (**MMGyD**).
- › En el marco del **Programa "Producir"** se acompañó a organizaciones y cooperativas de cuidados en el diseño de **8 proyectos productivos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, La Rioja y Chubut** que promueven la inserción laboral de mujeres y personas LGBTI+ y su independencia económica, a través de emprendimientos textiles con perspectiva de género y diversidad y servicios de cuidado destinados a personas mayores y con discapacidad, como también el acondicionamiento de un espacio de cuidado para mujeres con hijxs de 6 meses a 9 años (**MMGyD**).

Campañas de sensibilización

- › En el marco de la "**Campaña Nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho trabajo**" se realizaron los **Parlamentos Territoriales de Cuidados de La Pampa, Chubut y San Luis** en los que participaron 190 personas. Los encuentros tuvieron por objetivo abordar la agenda actual de las políticas de cuidados nacionales y provinciales; como también los avances del Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad"; e incluyeron espacios de formación sobre cuidados; la importancia de hablar diversidad cuando hablamos de cuidados; diagnóstico y georreferenciación de los cuidados; y el Mapa Federal de Cuidado como una herramienta para conocer la organización actual de los cuidados en Argentina (**MMGyD**).
- › Se elaboró el **Cuadernillo "Cuidados desde una perspectiva de diversidad"** en el marco de la editorial Mingeneros, Colección XYZ, con el objetivo contribuir a un abordaje de los cuidados desde este enfoque. Asimismo, la publicación busca promover la reflexión acerca del modo en que LGBTI+ configuran tramas organizacionales, afectivas, políticas públicas y comunitarias para cuidar y ser ciudadxs (**MMGyD**).
- › Se realizaron campañas de información y sensibilización sobre prevención y





protección de niños, niñas y adolescentes y personas mayores frente a las violencias, en articulación con diferentes áreas de la SENAF, organismos públicos nacionales e internacionales. Entre las principales: **Crianza sin violencias; 11° Campaña Nacional del Buentrato hacia las personas mayores; Campaña Basta de "Chineo"; Campaña Línea 102; Rap Digital; y #QueCrezcanLibresDeViolencia / #CrecerConDerechos - Línea 102 (MDS).**

- › El 11 y 29 de marzo de 2023 y **en el marco de las actividades “Nosotras Movemos el Mundo - Por la democracia”** en los nodos federales de Santiago del Estero y La Rioja, la Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad" llevó adelante **espacios de formación** para debatir y reflexionar sobre las políticas de cuidado que se promueven nivel provincial y nacional, compartir experiencias y problemáticas y desafíos **(MMGyD).**
- › Como parte de las actividades de “Nosotras Movemos el Mundo - Por la Democracia” se presentó en el Centro Cultural Kirchner **“Relatos Federales de Cuidados”**, una publicación con ilustraciones de Brenda Ruseler que reúne textos de escritorxs argentinx que a través de cuentos, poemas y canciones narran historias de cuidado **(MMGyD).**

Producción de información

La generación de datos vinculados a cuidados permite visibilizar la temática y contar con evidencia a la hora de diseñar y planificar políticas públicas para las infancias, adolescencias y juventudes, personas mayores, personas con discapacidad y lxs trabajadorxs del cuidado.

- › Continúa la construcción, actualización y el mejoramiento de la usabilidad del **Mapa Federal del Cuidado**: en el último período **se incorporaron casi 1.700 nuevos espacios e infraestructuras de cuidado y formación**. En una nueva etapa del Mapa, **se incorporó la función de búsqueda de cuidadorxs domiciliarixs y ya están incorporadxs 10.000 trabajadorxs en la base (MMGyD).**
- › El **Programa “Igualar”** publicó tres informes acerca de "La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción" correspondientes al [1° trimestre de 2022](#), [2° trimestre de 2022](#) y [1° trimestre de 2023](#) que presentan datos que permiten analizar cómo se expresan las desigualdades de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción. Las fuentes de información estadística oficiales aún no cuentan con categorías que representen la diversidad de identidades de género por lo que la información que se presenta está en clave sexo-genérica binaria (mujeres/varones). Los informes fueron elaborados a partir del procesamiento de la base de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (EPH-INDEC) **(MMGYD)**
- › **Se realizó un monitoreo trimestral de la situación de lxs trabajadorxs de casas particulares**, relevando sus principales indicadores tanto para lxs trabajadorxs formales como lxs informales, en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH - INDEC) y al Sistema Integrado Previsional Argentino (-SIPA- del MTEySS). En este





marco, se desarrolló un seguimiento sistemático de cantidad, ingresos y formalidad, entre otros aspectos, que funcionó como un insumo permanente para la Comisión de Trabajo en Casas Particulares que se desarrolla en el ámbito del Ministerio de Trabajo (**MECON**).

- › Se publicó la **Investigación Sobre Trabajo de Cuidados Integrales** que reúne los resultados de una encuesta aplicada en el marco de cursada de las Diplomaturas en Cuidados Integrales. En articulación con la red del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, el instrumento buscó reflexionar y visibilizar los tiempos destinados a los trabajos de cuidado y de qué manera contribuyen al sostenimiento de los hogares y la comunidad (**MDS**).
- › Se presentó la **Plataforma del Presupuesto con Perspectiva de Género**, una herramienta interactiva que visibiliza las partidas del Presupuesto Nacional destinadas a cerrar brechas de desigualdad de género. En ella, se puede consultar la inversión del Estado Nacional destinada a disminuir brechas de tiempo y cuidados, y datos de diagnóstico al respecto (**MECON**).
- › Se elaboró el **Documento "Cuidados en el Trabajo: el rol del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo en una organización social más justa"** que busca orientar a las empresas y sindicatos en la implementación del artículo destinado a garantizar el cuidado de lxs hijxs de lxs trabajadorxs (**MMGyD - MECON**).
- › Para apoyar el diseño, implementación y evaluación de la política de infraestructura del cuidado con base a evidencia, el Ministerio de Obras Públicas construyó el **marco conceptual y el etiquetado de obras y proyectos de infraestructura del cuidado** y avanzó en la **construcción de indicadores** para medir la incidencia de las obras públicas en las brechas de género, en la reducción de pobreza de tiempos y en el acceso a derechos.

Asimismo, desarrolló **la metodología y el cálculo sobre las brechas de infraestructura del cuidado** para fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En este sentido:

- › Se creó el **Índice de Inequidades en la Primera Infancia** que determinó que **las zonas territoriales de Argentina con mayor brecha de desigualdad, en términos del acceso a servicios de cuidado a la primera infancia, son el Noroeste, el Noreste y el Gran Buenos Aires. El 43% de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) se ubican en el Norte Grande Argentino.**
- › Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, diseñó **la metodología y el análisis de las brechas de infraestructura del cuidado en el componente de inversión en CDI** para calcular la cantidad de CDI que se requiere construir a 2035 y, de esta manera, cerrar las brechas de acceso a espacios de cuidados para niñxs de 45 días hasta 4 años.





- › Creó el **Estimador de Empleo de la Obra Pública** para calcular la cantidad de empleos que generan las obras vinculadas a la política de cuidados y su impacto en el entramado socioproductivo. Por otra parte, se desarrolló la **metodología para la clasificación presupuestaria de la política de infraestructura del cuidado** que forma parte del seguimiento presupuestario según el triple impacto (social, económico y ambiental) de la obra pública.
- › Se publicó el informe **"El costo de cuidar: las brechas de género en la economía argentina (1er trimestre de 2022)"** que presenta un panorama de la situación económica de las mujeres en la Argentina. Incluye un apartado específico sobre la penalización por maternidad y recoge las principales políticas que contribuyen a reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y mejorar las condiciones de las ocupaciones relacionadas a la economía de los cuidados (**MECON**).
- › Se publicó el informe **"¿Por qué las mujeres ganan menos? Las brechas de género en la economía argentina (2do trimestre de 2022)"** sobre el seguimiento de diversos indicadores económicos con perspectiva de género. Se detallan en un apartado específico las características de las brechas salariales en la Argentina (**MECON**).
- › El 10 de julio de 2023 se presentó el cuadernillo **"Discapacidad con perspectiva de género y diversidad"** en el Archivo General de la Nación, un material elaborado en el marco del Programa Equiparar que aborda las temáticas de discapacidad en transversalización con la perspectiva de género y diversidad.
- › La producción incluye el apartado "Los cuidados en mujeres y LGBTI+ con discapacidad como una necesidad, un derecho y un trabajo"; donde se pone de relieve la importancia del abordaje de los cuidados y, especialmente, la particular desigualdad a la que se enfrentan mujeres y LGBTI+ con discapacidad (**ANDIS - MMGyD**).
- › Se publicó el informe **"Usina de Igualdad. Acciones de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género"** que reúne las principales políticas públicas implementadas desde los gobiernos provinciales, expuestas en los dos encuentros plenarios presenciales de 2022 de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género (**MECON**).
- › Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y en el marco de una cooperación técnica con el MMGyD, **se impulsó un estudio cualitativo, sobre determinantes y obstáculos para la formalización de personas que trabajan en casas particulares**. El estudio contempló entrevistas individuales y focus groups a personas empleadoras y trabajadorxs de casas particulares que participaron o no del Programa "Registradas". Además, se realizó un estudio cuantitativo a través del envío de una encuesta a titulares del Programa Registradas (**MMGyD**).
- › Se publicó el **Anuario 2022 "Las brechas de género en las provincias argentinas"** que recopila indicadores de brechas de género a nivel nacional, incluyendo las brechas de tiempo y cuidados, y las principales ramas de actividad de cada provincia (**MECON**).





- › El Ministerio de Obras Públicas construyó **tableros de seguimiento para el monitoreo de la política e inversión en infraestructura del cuidado (MOP)**.
- › Se realizó **el etiquetado y el subetiquetado del presupuesto nacional** para identificar las políticas públicas que contribuyan a reducir las desigualdades por motivos de género que persisten en la sociedad, y también diagnosticar cómo se aborda la igualdad de género de manera transversal en todas las actividades del Estado. El proceso de etiquetado implica identificar las actividades del gasto público que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género. **El monto de los recursos comprometidos en las políticas de cuidado al segundo trimestre de 2023 representa el 62,3% del presupuesto vigente etiquetado como Presupuesto con Perspectiva de Género (MECON)**.
- › En el marco del Programa "GenerAR" **se realizaron experiencias de mapeo y diagnóstico local, promoviendo la adquisición de capacidades para el uso de herramientas de mapeo y diagnóstico en** Toay (La Pampa); Fray Luis Beltrán (Santa Fe); Caucete (San Juan) y Choele Choel (Río Negro) **(MMGyD)**.
- › El MOP y el Banco Interamericano de Desarrollo diseñaron el **MapaInversiones**, una plataforma de datos abiertos y de participación y control ciudadano en infraestructura del cuidado y donde pueden consultarse todas las obras públicas de Argentina **(MOP)**.
- › Junto a UNICEF se publicó la "Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños", una herramienta de medición de cuidados de niños, niñas y adolescentes que tiene como misión estimar la variación del costo de alimentarlos, vestirlos, educarlos, trasladarlos, y cuidarlos en un lugar y en un tiempo determinado **(MECON)**.
- › Se consolidó un **catálogo de datos abiertos y georreferenciados** del MOP para ordenar la oferta de datos públicos disponibles por medio de la plataforma **GEOMOP, Mapa para el Análisis Territorial (MOP)**.
- › Se realizaron encuentros de la **Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género**, un espacio de trabajo que reúne a ministrxs y secretarixs, en áreas económicas, productivas, de trabajo y de género de los gobiernos provinciales. El objetivo es acelerar la igualdad de género en la Argentina mediante herramientas de gestión y políticas públicas con enfoque federal.
- › **Desde la creación de la Mesa se incorporaron las 23 provincias y la CABA**. En el último año se realizaron 3 reuniones plenarios y 19 reuniones bilaterales. Gracias a los avances realizados en ese ámbito de trabajo, a la fecha **11 provincias cuentan con avances para mejorar el cumplimiento de la obligación alimentaria**. Además, a fines de 2022, 8 provincias contaban con leyes o programas de Gestión Menstrual; 18 provincias habían incorporado alguna iniciativa de Presupuestos con Perspectiva de Género y 19 provincias habían avanzado en el desarrollo de indicadores con enfoque de género. En el plano de las políticas del cuidado, 6 provincias implementaron programas de infraestructura en cuidados **(MECON)**.





- › Se creó el **Manual de Participación y Control Ciudadano en la Obra Pública** que incluye herramientas para fomentar procesos participativos e incluir las voces de la comunidad (**MOP**).
- › Con relación a la **creación del nuevo Pliego con Perspectiva de Género y Cuidados**, se actualizó el **Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de Obra Pública** incorporando aspectos vinculados a la perspectiva de género y de cuidados para impulsar la contratación pública sostenible. A la fecha, **se encuentran publicados 59 pliegos con estas características: 47 pliegos de Obra Pública con perspectiva de género y 12 consultorías para desarrollo de proyectos (MOP)**.
- › **Se apoyó un estudio sobre la "Formalización de trabajadorxs de casas particulares"** a través de un experimento en redes basado en ciencias del comportamiento. El estudio lo realizó la OIT y Universidad Di Tella con el objetivo de desarrollar y estudiar la efectividad de una intervención utilizando herramientas de las ciencias del comportamiento para incentivar la formalización del trabajo doméstico. Para esto, se implementaron las etapas de diagnóstico, desarrollo de la intervención y evaluación (**MMGyD**).
- › El MOP promovió la **Formación en Política de Infraestructura del Cuidado** de sus trabajadorxs, los gobiernos provinciales y municipales, las cámaras empresariales, los sindicatos y las ONGs, a través de los siguientes cursos: Infraestructura del Cuidado: diseño, monitoreo y evaluación; Integridad en la contratación pública: Pliegos con perspectiva de género; Brechas de Infraestructura; Estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de la obra pública; La perspectiva de género en la obra pública: Un enfoque desde la infraestructura de educación técnico Profesional; e Integración de la perspectiva de discapacidad en la planificación, diseño y construcción de la obra pública (**MOP**).
- › La SENAF elaboró un **material de capacitación y sensibilización para abordar la erradicación de trabajo infantil (MDS)**.
- › Se presentó junto a CEPAL el primer informe **"Endeudamiento, géneros y cuidado en Argentina"**, producto de una encuesta que mide y analiza resultados sobre las estrategias de financiamiento y su vínculo con la vulnerabilidad financiera de los hogares de la Argentina desde una perspectiva de género (**MECON**).
- › Se publicó el primer informe de la Mesa de Políticas Económicas con Perspectiva de Género y Diversidad: **"Más mujeres para el desarrollo argentino"** que recopila los avances del Ministerio de Economía en materia de género (**MECON**).
- › Se trabajó en la **producción de información y publicación de tableros interactivos, con datos de alcance y cobertura de las políticas implementadas por la SENAF**. A agosto 2023 se publicaron **tableros vinculados a políticas de cuidado**: Reparación económica para niños, niñas y adolescentes hijxs de víctimas de femicidio; Programa de Acompañamiento para el Egreso; Programa Nacional Primeros Años, Acompañamos la Crianza; y el **Plan Nacional de Primera Infancia (MDS)**.





- › Se publicó el documento "Políticas para la Igualdad" que sintetiza algunas herramientas relevantes para la incorporación del enfoque de género y diversidad en las políticas económicas y productivas del Estado Nacional y las provincias (MECON).
- › **Se realizaron 6 encuentros de la Mesa de Políticas Económicas con Perspectiva de Género y Diversidad**, con el objetivo de mejorar la articulación entre el conjunto de las secretarías que conforman el Ministerio de Economía de la Nación, potenciar la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la programación económica de forma integral e incrementar las acciones impulsadas en materia de cuidados (MECON).
- › **El Ministerio de Obras Públicas elaboró diversos materiales con contenidos que buscan posicionar la política de infraestructura del cuidado** y la perspectiva de género y diversidad, entre los principales se encuentran:

***Manual 1. La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública**

*Documentos de Trabajo de la Dirección Nacional de Transparencia:
*N°1: **Infraestructura del cuidado. Aportes para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez**; *N° 2: **Presupuesto con Perspectiva de Género. Aportes para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez**; *N° 3: **Avances en Infraestructura del Cuidado. Aportes para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez.**

***Guía para el diseño, el monitoreo y la evaluación de la Infraestructura del Cuidado.**

***Presupuesto con Perspectiva de Género del Ministerio de Obras Públicas. Reporte de seguimiento Año 2021 y primer semestre de 2022.**

***Documentos metodológicos de Presupuesto según Triple Impacto**

***Nuevos derechos: Infraestructura del Cuidado en América Latina y Argentina.** Publicación de la Editorial Prometeo, coeditado entre el Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Ministerio de Obras Públicas.

***Manual 2. La perspectiva de género en las infraestructuras de cuidados.**

***Manual de Evaluación de la Obra Pública.**

- › Se publicó el informe "Jóvenes en movimiento. Las brechas de género en la economía argentina (3er trimestre de 2022)", en el que realiza un seguimiento de indicadores económicos con perspectiva de género. Cuenta con un apartado específico con las características de las brechas económicas para la juventud (MECON).
- › Se publicó el documento "Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Una aproximación metodológica", que propone una aproximación metodológica a la estimación de los costos de los insumos básicos





para cuidar a niños, niñas y adolescentes, en función del valor de los bienes y servicios necesarios para su crecimiento y la valorización del tiempo necesario de cuidado de niños y niñas (**MECON**).





Reflexiones finales: avanzamos mucho, falta mucho más

En este informe se ha dado cuenta de lo realizado en el último año de esta gestión de gobierno por todos los organismos que componen la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. La jerarquización del ex Instituto Nacional de las Mujeres con la creación del actual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad permitió ampliar la agenda de género del organismo e incorporar a ella el debate sobre una organización social de los cuidados que tuviera como horizonte el cierre de las brechas económicas de género y el aporte a la lucha por la eliminación de todas las violencias ejercidas sobre mujeres y LGBTI+. El MMGyD llamó a conformar una mesa de cuidados a tan sólo 2 meses de haberse constituido, tomando así una demanda histórica del movimiento feminista y de la diversidad en nuestro país: volver los cuidados un asunto público y de política pública.

En el mismo sentido, desde el año 2020, el Estado Nacional creó y fortaleció al interior del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) distintas áreas de diverso carácter institucional y jerarquía comprometidas en el abordaje de las políticas de cuidado con perspectiva de género y diversidad. También, en agosto de 2020 a través del decreto 680/2020, se creó el Gabinete para la transversalización de las políticas de género. Su creación constituye un salto institucional clave en la construcción de institucionalidad jerarquizada para lograr garantizar que la inclusión de la perspectiva de género se traduzca de manera efectiva en políticas públicas con enfoque de género y diversidad.

Tanto el MMGyD como el GNTPG son estructuras fundamentales y complementarias en el diseño de una institucionalidad nacional en materia de género y diversidad⁸ a las que se suman la enorme cantidad de áreas institucionales de género dentro de cada uno de los organismos nacionales pertenecientes al PEN y a los organismos descentralizados.

El enorme avance en términos de diseño de una institucionalidad y gobernanza dentro del Estado Nacional con competencias en diversos temas, poblaciones y agendas vinculadas a la igualdad de género es motivo de orgullo y posiciona a la Argentina entre los países más comprometidos de nuestra región con la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y LGBTI+.

El reconocimiento por parte del Estado de que el cuidado es una necesidad de todxs, es un trabajo y el desarrollo que permite avanzar hacia su consagración como derecho es fruto del trabajo y esfuerzo hecho por cada organismo que forma parte de esta Mesa. La articulación institucional con liderazgo del MMGyD ha permitido a lo largo de estos años el diseño e implementación de numerosos programas interministeriales y en cada cartera enfocados en la redistribución, reconocimiento y remuneración del cuidado.

⁸ Véase https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gabinete_nacional_para_la_transversalizacion_de_las_politicas_de_genero.pdf





La preocupación por la crisis global de los cuidados expresada en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo en Buenos Aires en noviembre de 2022, que se plasmó en el [Compromiso de Buenos Aires](#) permitió también entender y ubicar la necesidad de una organización justa de los cuidados como parte de una estrategia de desarrollo económico y social para nuestro país. Es en el entendimiento de que la feminización de la pobreza y la pobreza infantil no pueden solucionarse si no son abordadas con perspectiva de género y diversidad, que esta Mesa y el PEN en su conjunto han trabajado para promover la corresponsabilidad entre los géneros, en particular la participación de los varones en los cuidados. La redistribución de la carga del trabajo de cuidados, en tanto implica tiempo, disposición de recursos monetarios y no monetarios, es imprescindible para redistribuir también el ingreso.

La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado trabajó en estos años con la convicción de que las políticas de cuidados articuladas y con perspectiva de género y diversidad son políticas distributivas que mejoran la calidad de vida tanto de quienes cuidan como de quienes reciben cuidados. La Mesa definió los cuidados, identificó y articuló las políticas ya existentes, calculó las deudas en materia de políticas faltantes y construyó un horizonte de cuidado más justo plasmado en el proyecto de ley "Cuidar en Igualdad". Sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer y desafíos por asumir con compromiso.

Ante los embates de las ideas que promueven el odio hacia las mujeres, lesbianas, travestis, trans, no binarios, el desafío por más y mejor institucionalidad de género con competencias y recursos persiste y persistirá hasta que se logre desarticular la desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido fortalecer la institucionalidad también implica ampliar las competencias de los espacios que articulan entre sí, a los fines de lograr mayor agilidad y capacidad para la toma de decisiones.

Argentina necesita de un Sistema Nacional Integral de Políticas de Cuidado de las características propuestas en 2022 con el envío del proyecto de ley "Cuidar en Igualdad" al Congreso de la Nación. De igual modo, continúa como tarea pendiente en materia legislativa una reforma integral de las licencias parentales y de cuidado laborales. La redistribución de los cuidados hacia el interior de las familias, la igual participación de los varones en la crianza y el respeto irrestricto de las obligaciones derivadas de la responsabilidad parental pueden promoverse adoptando mejores normas en el ámbito del derecho laboral. Las licencias parentales igualitarias, obligatorias y con perspectiva de género y diversidad tienen una gran potencia para lograr esa redistribución, pero también para eliminar la discriminación de género en el mundo del trabajo.

Reconocer el trabajo de cuidados y el aporte extraordinario que hacen las mujeres y LGBTI+ es central para avanzar en la eliminación de la discriminación y la violencia producida por falta de independencia económica.

Para el desarrollo del país y para revertir la desigualdad es fundamental el reconocimiento al trabajo de cuidados comunitario que se plasme, entre otras cosas, en la posibilidad de obtener una remuneración acorde a una función que es de vital importancia en la sostenibilidad de la





vida, y que ha cobrado una enorme visibilización durante la pandemia.

En esa misma línea, es necesario ampliar la perspectiva y poner en agenda el trabajo comunitario de las comunidades originarias y de las diversas comunidades que habitan y se organizan en el vasto territorio nacional.

La jerarquización y reconocimiento del trabajo de cuidados debe también contemplar la situación de lxs trabajadorxs de casas particulares. Una política que busca la igualdad material y la independencia económica de las mujeres, así como del cierre de las brechas de género en la economía no puede ahorrar esfuerzos en conseguir terminar con la informalidad en el empleo de estxs trabajadorxs. En este sector de la economía, un 98% de lxs trabajadorxs son mujeres y por tanto las acciones orientadas a su formalización y a la valorización de su tarea con la mejora de sus salarios deben ser una prioridad.

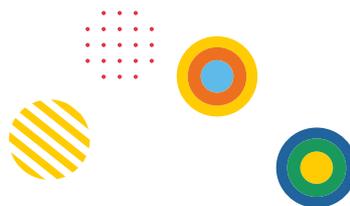
Para esta tarea, el Estado posee distintas herramientas y necesita también contar con otras nuevas que permitan una mayor fiscalización de las condiciones de empleo de este sector como el diseño de un indicador a semejanza del "Indicador Mínimo de Trabajadores" de AFIP, pensado especialmente para la situación particular de esta actividad.

Por otra parte, el desafío de una mirada federal que permita una mayor articulación con los gobiernos provinciales y locales para que la extensión del país no sea una dificultad sino un territorio de encuentro y diálogo, el fortalecimiento de políticas que incluyan demandas, necesidades y prioridades situadas debe ser prioritaria.

El desafío de redistribuir los cuidados para redistribuir el ingreso y construir una Argentina que valore el trabajo inmenso y gratuito que históricamente en hecho millones de mujeres y LGBTI+ sin ser reconocidxs es la base para conseguir una patria libre de violencia de género, donde varones, mujeres, lesbianas, travestis, trans, gays, no binaries habiten honrando con orgullo la interdependencia que nos hace parte de una misma comunidad.

En palabras de [Nancy Pedro, autora de la copla "Ronda"](#) que el MMGyD encomendó y utilizó en la Campaña Federal Cuidar en Igualdad:

- “Hay oro brillando en las grandes manos de quien ha cuidado, de quien ha cuidado / Le toca recibir a quien tanto ha dado / Quien ha trabajado, quien ha trabajado / Hay que repartir de igual manera / La inmensa tarea, la inmensa tarea (...) En esta tierra plural, redonda / Que el canto responda (...) Cuidar en igualdad es imprescindible / Hoy es posible, hoy es posible”.



*primero
la gente*



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina